

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ, DESDE LOS LINEAMIENTOS FORMULADOS
EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS REVISIONES
PROPUESTAS.**

**Arquitecto
Nicolas Castiblanco Bonilla**

**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
Facultad de Ciencias Ambientales
Especialización en Gestión Ambiental Urbana**

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2017

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

**Facultad de Ciencias Ambientales
Especialización en Gestión Ambiental Urbana**

Análisis de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, desde los lineamientos formulados en el Plan de Ordenamiento Territorial y sus revisiones propuestas.

Arquitecto

Nicolas Castiblanco Bonilla

Director

Jairo Bárcenas

Monografía presentada como requisito para la obtención del título de
Especialista en Gestión Ambiental Urbana

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2017

Universidad Piloto de Colombia

Facultad de Ciencias Ambientales – Especialización en Gestión Ambiental Urbana

HOJA DE APROBACIÓN

Análisis de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, desde los lineamientos formulados en el Plan de Ordenamiento Territorial y sus revisiones propuestas.

Arq. Nicolas Castiblanco Bonilla

Nombre, Título académico
Director del proyecto de grado

Nombre, Título académico
Co-Director del proyecto de grado

Nombre, Título académico
Miembro del Jurado

Nombre, Título académico
Miembro del Jurado

Nombre, Título académico
Decano

Bogotá D.C., 02 de Mayo de 2017

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Piloto de Colombia (UPC) y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la UPC para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual.

Nombre: Nicolas Castiblanco Bonilla

C. C.: 1.033.738.890 de Bogotá

Lugar: _____ Fecha: _____

DEDICATORIA

Para mi mamá y mi papá, que hicieron de mí su mejor proyecto,
Para mi familia, que siempre ha estado ahí para no dejarme caer,
Para mis amigos que son los hermanos que escogí,
Para él “Flâneur”, que ya no está,
Para mí, por creer en los sueños y trabajar para alcanzarlos, sin importar las caídas.

AGRADECIMIENTOS

Encontrar el lugar al que se cree pertenecer, es una aventura.

Ya sea tan simple e inocente como seguir a un conejo blanco, de ojos rosados, que no tenía nada *muy* especial; pero tampoco le pareció a Alicia que tuviera nada de *muy* extraño.

Muchas veces en este camino que es la vida, me siento diferente, algo perdido, muy poco común, pero seamos honestos: es muy difícil que la gente no me recuerde.

Después de todo *yo* de normal nada. Espero nunca serlo.

Crear en mí, en el futuro, en lo que falta por hacer, escribir y leer, en ser feliz; después de todo, para eso estamos acá.

Con los seres más importantes de mi vida: mi mamá y mi papá, mi familia, y la familia que escogí o llamados amigos, cuando no sabía nada, (aún creo que no se mucho), para mis hermanos de diferente mamá; a aquel Flâneur que llegó, escribió, escribimos y se fue, a todos ustedes:

Gracias!

Han sido el motor de mi vida, y soy lo mejor de ustedes. Muy a mi forma particular.

A mis maestros, y mis colegas, gracias por contribuir a esta tarea permanente para la vida, aprender, fotografiar, leer y reír, pero ante todo a ser siempre fiel a mí mismo.

Resumen

La presente investigación busca analizar de forma crítica y propositiva las dinámicas urbanas que han afectado la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, esto bajo lo formulado en el Decreto 190 de 2004 y el Decreto 364 de 2013, como Planes de Ordenamiento Territorial.

Realizando este análisis principalmente en como estas dinámicas puede mejorar el proceso de planificación desde la Estructura Ecológica Principal y su directa relación con la ciudad, y la región, conformando la unidad territorial necesaria para integrar el territorio y alcanzar la sostenibilidad ambiental y la habitabilidad urbana, necesarias para afrontar los diversos fenómenos ambientales, culturales, espaciales y sociales a los que se enfrenta la sociedad en este momento, permitiendo modificar o comprender la mejor gestión, necesaria para los procesos de aproximación al momento de planificar y diseñar desde la Estructura Ecológica Principal. Esta investigación, busca apoyarse en los esquemas teóricos, jurídicos, contextuales y conceptuales de la definición de la Estructura Ecológica Principal, y su incidencia en la determinación de los nuevos lineamientos, teniendo en cuenta que se acerca la próxima revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá.

PALABRAS CLAVE: Estructura Ecológica Principal, Sostenibilidad Ambiental, Habitabilidad Urbana, Integración, Desarticulación, Hombre, Desarrollo Urbano, Ciudad, Territorio, Participación, Planificación, Lineamientos de diseño, Proyección en el tiempo.

Abstract

The present research seeks to critically and purposefully analyze the urban dynamics that have affected the Main Ecological Structure of the city of Bogotá, this under the terms of Decree 190 of 2002 and Decree 364 of 2013, as Plans of Territorial Ordering.

By analyzing these dynamics, the dynamics can improve the planning process from the Principal Ecological Structure and its direct relationship with the city and the region, forming the territorial unit necessary to integrate the territory and achieve environmental sustainability and urban habitability, Necessary to address the various environmental, cultural, space and social phenomena that society is facing at the moment, allowing to modify or to understand the best management, necessary for the approximation processes at the time of planning and design from the Principal Ecological Structure. This research seeks to build on the theoretical, legal, contextual and conceptual frameworks of the definition of the Principal Ecological Structure and their impact on the determination of the new guidelines, taking into account that the next ordinary revision of the Territorial Planning Plan Of the city of Bogota.

KEY WORDS: Main Ecological Structure, Environmental Sustainability, Urban Habitability, Integration, Disruption, Man, Urban Development, City, Territory, Participation, Planning, Design guidelines, Projection in time.

TABLA DE CONTENIDO

Resumen.....	7
Abstract.....	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.1. Descripción del Problema.....	13
1.2. Formulación de la investigación.....	15
1.3. Objetivo General.....	16
1.3.1. <i>Objetivos Específicos</i>	16
2. MARCO REFERENCIAL.....	17
2.1. Dimensión Teórica.....	17
2.1.1. <i>El hombre libre, habitante de la ciudad: Amartya Sen y el Desarrollo del ser</i>	17
2.1.2. <i>Ciudad y Territorio: Kevin Lynch y “La Imagen de la Ciudad”</i>	18
2.1.3. <i>Marc Augé: El no lugar dentro de la Ciudad y el Territorio</i>	19
2.1.4. <i>Naturaleza y ciudad: Diseño Urbano desde Hough, Laurie y Rapoport</i>	20
2.2. Dimensión Conceptual. Prioridades cambiantes: ecología, biodiversidad, ordenamiento, planificación y sostenibilidad.....	22
2.3. Dimensión Jurídica.....	25
2.3.1. <i>Ley 388 de 1997 – Ley de Desarrollo Territorial</i>	25
2.3.2. <i>Acuerdo N° 16 de 1998 – Determinantes ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – (CAR)</i>	28
2.3.3. <i>Planes de Ordenamiento Territorial – Ciudad de Bogotá D.C.</i>	30
2.3.3.1. <i>Decreto 190 de 2004</i>	30
2.3.3.2. <i>Decreto 364 de 2013</i>	34
2.3.4. <i>Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial</i>	38
2.3.5. <i>Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)</i>	41
2.4. Dimensión Contextual.....	42
3. METODOLOGÍA.....	48
4. CARACTERIZACIÓN.....	51
5. ANÁLISIS COMPARATIVO.....	56
6. DETERMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN.....	72

7.	RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES.....	80
7.1.	Lineamientos Generales.....	80
8.	REFLEXIONES FINALES.....	82
9.	CONCLUSIONES.....	84
	BIBLIOGRAFÍA.....	87
	ANEXO A: TABLAS CARACTERIZACIÓN.....	89

TABLAS

<i>Tabla 1. Caracterización y delimitación de los componentes de la Estructura Ecológica Principal. Áreas Protegidas por el municipio Región Hídrica Metropolitana Bogotá Borde Urbano. (CIDER, 2017)</i>	<i>88</i>
<i>Tabla 2. Caracterización y delimitación de los componentes de la Estructura Ecológica Principal. Áreas Protegidas por el municipio Región Hídrica Metropolitana Bogotá Borde Rural. (CIDER, 2017)</i>	<i>95</i>
<i>Tabla 3. Componentes de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá. (Castiblanco, 2017)</i>	<i>52</i>
<i>Tabla 4. Análisis comparativo entre el Decreto 190 de 2004, el Decreto 364 de 2013, con la Caracterización ambiental propuesta para esta Modificación Ordinaria. (Castiblanco, 2017)</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 5. Análisis comparativo entre el Decreto 190 de 2004 y el Decreto 364 de 2013 – Estructura Ecológica Principal,.....</i>	<i>72</i>

FIGURAS

Figura 1. La auto construcción de ciudad. Los Cerros Orientales y el Barrio Egipto. Bogotá, Colombia.	25
Figura 2. Complejidad de relaciones y expresiones que constituyen la biodiversidad	42
Figura 3. Resultados de las acciones que realizan los Bogotanos para cuidar el medio ambiente.	45
Figura 4. El hombre y el territorio, deben ser uno, debe rescatar su esencia natural: Su identidad. Humedal La Conejera. Bogotá, Colombia.	47
Figura 5. Esquemas del calentamiento global y su nuevo paradigma. 1). Interacciones clave en el proceso de calentamiento global. 2). Tipos de capitales como oportunidades del Calentamiento Global.....	48
Figura 6. Esquema de la relación Metodología-Objetivos	50
Figura 7. Porcentaje de la Estructura Ecológica Principal. Decreto 190 de 2004.....	65
Figura 8. Estructura Ecológica Principal. Decreto 364 de 2013.....	66
Figura 9. Estructura Ecológica Principal. Área Urbana. Decreto 364 de 2013.....	67
Figura 10. Estructura Ecológica Principal Regional MEPOT. Decreto 364 de 2013.....	70

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

“Según la ONU, en el año 2012, 47,6 millones de personas habitaban en Colombia de las cuales el 75,6% vive en áreas urbanizadas.” (ONU, 2013)

Con esta cifra del informe de la Organización de las Naciones Unidas sobre el desarrollo urbano, queda evidenciado, que el proceso de crecimiento de las ciudades, es consecuencia de una serie de situaciones que desencadenan un desplazamiento social, desde comunidades, en su mayoría rurales o periféricas, que busca responder a las necesidades de un conflicto armado, de una búsqueda de mejores oportunidades, de las condiciones del cambio climático y su incidencia en el cambio de dinámicas urbanas, rurales y de resiliencia territorial, sumado a la falta de oportunidades laborales o la búsqueda de una mejor oportunidad de crecimiento educativo, para los menos de la familia, están dentro de los factores más importantes a la hora de establecerse en una ciudad como apuesta al crecimiento.

El crecimiento excesivo de las grandes ciudades no ha sido el único fenómeno del cambio en el paradigma urbano en el proceso de desarrollo a lo largo del siglo. La transformación más importante ha consistido en el cambio de escala en que se están formulando las proyecciones de territorio, produciendo un proceso de expansión que no solo han desbordado los límites administrativos tradicionales (veredas, municipios o departamentos), sino que también ha llegado a invadir regiones enteras, buscando encontrar respuestas a interrogantes antropológicos correspondientes a nuestro momento histórico.

“La metropolitanización del crecimiento urbano ha sido, el rasgo principal de ese proceso. La emergencia y generalización de las metrópolis es el elemento fundamental del pasado siglo. [...] Fruto de esos procesos se generalizó el fenómeno metropolitano de tal manera que, hacia el año 2.000, las áreas metropolitanas de más de un millón de habitantes se elevaban a 405, representando una población de cerca de 1.300 millones de habitantes, un 22,5% de la población del conjunto del planeta”. (Roca, 2013, Consultado en línea)

A la par de este proceso de crecimiento y desarrollo físico que experimentan los centros urbanos, es conveniente recordar que, el desarrollo, es un fenómeno integral donde la trama urbana hace parte de una serie de sistemas que integrados conforman la estructura urbana que se ve representada en la ciudad como un hecho físico. Al tiempo son factores determinantes que configuran los modelos de crecimiento y de apropiación del territorio que *necesita* la ciudad para cumplir su función y suplir sus necesidades y las de sus habitantes.

En el marco de este proceso urbano integral, que debe buscar suplir las necesidades de los habitantes, se identifican variables en las que se consideran los modelos de crecimiento, donde el primer elemento en ser mencionado pero después pasa a ser desechado es la Estructura Ecológica Principal del territorio, por el desconocimiento de su función y su papel potencializador de

ciudad, al igual que su relevancia dentro de los procesos de desarrollo y ordenamiento del territorio.

La Estructura Ecológica Principal, se define como *el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la prevención, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. (Decreto 3600 de 2007)* razón por la cual es de vital importancia tener en cuenta este componente al momento de evaluar la calidad urbana de un territorio.

Si se contemplara la planificación urbana como un proceso integral, en el cual se consolide un objetivo de y para la ciudad, y se pueda amplificar la escala de visión a una región integral funcional y operativa, la complejidad de las actuaciones político administrativas verían en la Estructura Ecológica Principal una oportunidad de crecimiento y mejora para los territorios, donde el objetivo principal, es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la protección del medio ambiente, consolidando un territorio funcional, planificado y sostenible. Agrupando todas estas acciones en un concepto de gestión: CONSERVACIÓN.

Junto a las estadísticas mundiales es un poco desalentadora la realidad de las ciudades y más aún, de las urbes de América Latina, si hablamos puntualmente de una, es relevante destacar que el estado de la ciudad de Bogotá, no es ajeno a las estadísticas ni mucho menos a la realidad que se evidencia en su proceso de crecimiento como ciudad capital, metrópoli urbana y centralidad regional. Pero más aún de estas características ambientales, demográficas, estructuradoras, físicas, globales y sociales, la ciudad capital de Colombia y del departamento de Cundinamarca, tiene una problemática muy evidente que se encuentra en su estructura ambiental; enmarcada dentro de las problemáticas mundiales sobre el cambio climático y su afectación a los ecosistemas primordiales del territorio, en la consolidación de su forma y de su funcionamiento sostenible para la ciudad y los habitantes, y el hecho de estar fragmentada por límites administrativos y actuaciones desarticuladas por parte de sus gobernantes que afectan su aporte y valor para el ordenamiento del territorio.

Se pone en evidencia la falta en la planificación urbana de una visión ambiental coherente y de largo alcance, junto con planes regionales de cooperación, que responda a las condiciones cada vez más severas que se tendrán que afrontar en los próximos años, con relación al cambio climático y su incidencia en el territorio y la calidad de vida de sus habitantes.

También han puesto en evidencia la incapacidad administrativa y falta de voluntad política de los gobernantes para encontrar mecanismos regionales de coordinación y cooperación para la toma de decisiones que beneficien la articulación, planificación, protección y en sí, conservar funcionalmente la Estructura Ecológica Ambiental, desde una visión conjunta y coordinada entre diferentes territorios, que perdure más allá de los límites administrativos y de los tiempos de gobierno, y que permita establecer la *Conservación* como el ideal territorial, sin importar la administración que se encuentre a la cabeza del territorio.

Para el caso de la ciudad de estudio, Bogotá D.C., el instrumento con el que se cuenta para el ordenamiento del territorio, es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que se define como: “Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para presentar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.” (Ley 388 de 1997. Artículo 9)

Actualmente, la ciudad de Bogotá, se encuentra en la mira de todos los organismos de control y de la ciudadanía al encontrarse en un momento decisivo para la toma de decisiones con respecto a su Estructura Ecológica Principal, esta presión se encuentra determinada por las necesidades de la ciudad: crecimiento, infraestructura, vivienda, espacio público, movilidad y sostenibilidad territorial, de igual forma, esta claro que la ciudadanía ya tiene una percepción formada con respecto a lo importante que es este componente de la ciudad, consolidando una intención clara para su conservación.

Teniendo en cuenta esta definición se busca realizar un análisis integral, complejo y riguroso del POT vigente Decreto 190 de 2004, *Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. Actual Plan de Ordenamiento Territorial; del Decreto 364 de 2013 *Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004*. Suspendido provisionalmente por Auto CE 624 de 2014. Todo esto, teniendo en cuenta que la Revisión extraordinaria del POT Bogotá, para la actual administración, a cargo del gobierno de Enrique Peñalosa, “Bogotá mejor para todos” para el periodo electo de 2016-2020 esta a punto de ser presentada a la ciudadanía. Que permita evidenciar las visiones frente a la Estructura Ecológica Principal en la ciudad de Bogotá, y la postura que se ha planteado como apuesta futura por la conservación, preservación, y la visión estructural de ciudad y medio ambiente.

1.2. Formulación de la investigación

Tema: El impacto negativo de las dinámicas urbanas de control y ordenamiento territorial, afectando la conservación de la Estructura Ecológica Ambiental.

Objeto de estudio: La afectación en la conservación de la Estructura Ecológica Principal desde el Plan de Ordenamiento Territorial y sus revisiones extraordinarias para la ciudad de Bogotá.

Pregunta: ¿Cómo se ha visto afectada la Estructura Ecológica de la ciudad de Bogotá, en la formulación y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, con miras a una próxima revisión, teniendo en cuenta su conservación y uso ecosistémico?

Problema: La afectación en la Estructura Ecológica Principal por la falta de articulación y continuidad a las dinámicas desarrolladas para el control y el ordenamiento del territorio, que

impacta la adecuada conservación de la misma y el aprovechamiento de su potencial ecosistémico.

Hipótesis: Un análisis al instrumento de ordenamiento y planeación territorial, junto a sus modificaciones, permitirá identificar las oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades que se tiene para poder incluir de forma efectiva y real, la Estructura Ecológica Principal en el ordenamiento de la ciudad de Bogotá, y de esta forma, proyectar el territorio como un lugar, inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, gracias a la conservación del componente ecológico estructural para el territorio.

1.3. Objetivo General

Analizar integralmente la visión de ciudad y su dicotomía con la Estructura Ecológica Principal del territorio de la ciudad de Bogotá desde el Plan de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta las revisiones que ha sufrido este instrumento frente al desarrollo urbano y los cambios de administración, en busca de la conservación funcional del componente ecológico estructural.

1.3.1. Objetivos Específicos.

Caracterizar la Estructura Ecológica Principal según los Planes de Ordenamiento delimitando sus componentes ecosistémicos.

Analizar Comparativamente lo propuesto para la Estructura Ecológica Principal, desde lo físico, lo proyectual y lo conceptual, plasmado en el Decreto 190 de 2004, el Decreto 364 de 2013, e incluyendo la visión de ciudad y región.

Elaborar propuestas más acordes para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal con base una visión sostenible ambientalmente en el marco de la revisión ordinaria del POT, buscando conservar la función ecosistémica de la estructura, como oportunidad de mejora territorial.

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Dimensión Teórica

En el marco del proyecto de investigación y reflexión desde el análisis crítico propositivo de la problemática de la continuidad de los objetivos e ideales de ciudad, desde la Estructura Ecológica Principal aplicados y proyectados a los instrumentos de planeación y ordenamiento de territorio, caso de la ciudad de Bogotá, se debe iniciar desde el punto de vista teórico, una aproximación que busca identificar las teorías, postulados o acciones que a través del tiempo lograron aportar de una u otra manera a la construcción del conocimiento, desde sus campos de acción, analizando objetos de estudio con parámetros que establecieron variables que hoy en día pueden permitir modelar propuestas para el caso de estudio de la presente investigación.

2.1.1. El hombre libre, habitante de la ciudad: Amartya Sen y el Desarrollo del ser.

Como se puede ver en la construcción del título de este enunciado, son varios los actores que están presentes: El componente natural, La ciudad y El ser humano. Donde se relacionan las tres configurando el problema a tratar. Pero si hablamos del origen de esta frase y de su relevancia como una problemática, el principal actor es el ser humano. No podemos concebir el hábitat sin un usuario, ya que la actividad misma busca solucionar las necesidades de éste, para mejorar su apropiación del territorio. Por eso el Primer Teórico que aparece en este proceso es Amartya Sen, con su libro “Desarrollo y Libertad” (1999). Donde el hombre se concibe como un ser libre:

“El ser humano está dotado de valores, costumbres sociales, identidad propia y un papel participativo en la toma de decisiones de su comunidad, pero ante todo, es dotado de dos libertades.” (Sen. 1999, p. 26.)

Y son estas dos clasificaciones de libertad en las que se configura la postura del ser, que según lo referencia Sen, “El papel constitutivo de la libertad está relacionado con la importancia de las libertades fundamentales para el enriquecimiento de la vida humana.” (Sen. 1999, p. 55.)

Pero es necesario aclarar cuáles son las dos caracterizaciones de los tipos de libertades de las que habla, la primera clasificación es la de las Libertades Fundamentales “Conformadas por la libertad individual y la libertad social” (Sen. 1999, p. 49.)

La segunda clasificación son las Libertades Instrumentales “Estas libertades son conformadas por características básicas que deben responder a las necesidades del ser como individuo y como colectivo: Servicios económicos, Oportunidades sociales, Garantías de transparencia y Seguridad Protectora.” (Sen. 1999, p. 57.) De estas libertades, parte una clasificación y una visión de la realidad actual de la sociedad planteada desde la complejidad e integralidad del ser.

Donde la sociedad a la que este pertenece este ser, es una: “Sociedad heterogénea y libre que responde a los bienestares de estos valores: Heterogeneidad personal, diversidad con el medio ambiente, diferencias clima social, diferencias entre las perspectivas relacionales y la

distribución familiar” (Sen. 1999, p. 94-96). Pero esta sociedad se ve amenazada por todo este proceso desde dos factores que enuncia Sen:

“La Sociedad actual se encuentra amenazada por dos factores que hacen parte fundamental del desarrollo: la economía y el desarrollo humano, este último comprendido como la creación de oportunidades sociales, Expansión de las capacidades humanas y el Mejoramiento de la calidad de vida. Pero se encuentra amenazada por la calidad y la cantidad de estas.” (Sen. 1999, p. 180.) De esta sociedad ya definida, pasa a una postura más puntual, que al ser puesta una visión individual y no colectiva se convierten en lo que determina como:

“Las variables del hombre libre son ese conjunto de dimensiones y espacios no físicos sino cognitivos, como lo son: Personal, Ambiental, Cultural, Física, Histórica, Económica, Artística, Espiritual, Cognitivo, Estético, Corporal, etc...Son muchos, que no se pueden determinar ya que son determinados por la individualidad del ser” (Sen. 1999, p. 108).

Pero desafía, desde esta particularidad del individuo los retos que se reflejan en la complejidad de la colectividad: “La desaparición de los modos de vida puede causar sensación de pérdida, pero una pérdida cultural.” (Sen. 1999, p. 247) Planteando la necesidad de ser crítico frente a las posturas que se fragmentan por parte del desarrollo.

Mostrando que el hombre es un ser complejo, integral que su formación como ser social, pertenece a una gran cantidad de variables que determina como “Variables Sociales”, que comprende las diferentes variables que afecta el actuar del ser humano. Son todas las dimensiones que permiten, según el criterio de Sen “...Son indispensables para comprender las diferentes actuaciones del ser, en los procesos actuales a los que nos enfrentamos como comunidad.” (p. 250.)

2.1.2. Ciudad y Territorio: Kevin Lynch y “La Imagen de la Ciudad”.

El primer teórico que aparece y que se apropia del lineamiento “Físico” es el célebre arquitecto y urbanista Kevin Lynch. Célebre por sus contribuciones a la disciplina de la planeación urbanística y el diseño a través de sus estudios sobre cómo se percibe y desplaza el individuo por la ciudad, los componentes de ésta, y cuáles son las relaciones directas entre la construcción de espacios habitables para el hombre y sus modificaciones con el paso del tiempo.

El libro “La Imagen de La Ciudad” (1960) expresa de manera muy clara y directa como es la configuración de la ciudad, desde una óptica física:

“Dar forma visual a la ciudad, es un problema de diseño” (Lynch. 1960, p. 61.)

Pero antes de darle forma a algo que no se tiene definido claro que es, establece que la ciudad: “...es una construcción en el espacio, una vasta escala en la que se percibe el cambio a largo plazo.”(Lynch. 1960, p. 9) También deja claro que el diseño urbano, la actividad que se encarga de dicho espacio es: “...Un arte temporal, y solamente se puede efectuar un control parcial sobre su crecimiento y su forma” (Lynch. 1960, p. 61.)

Expone directamente la relación del hombre con la ciudad, estableciendo y determinando que: “La Ciudad tiene una función social, y unos elementos móviles, que se relacionan con el hombre y sus actividades, que físicamente son movimiento.” (Lynch. 1960, p. 10-13)

Habla puntualmente sobre Elementos fijos, tales como los edificios y el territorio y establece que la ciudad se configura por cinco elementos básicos: Bordes, Mojones, Senderos, Hitos y Barrios. (Lynch. 1960, p. 62-111)

Estos elementos son establecidos históricamente en el inicio del asentamiento. Definiendo que: “Los pueblos con historia son aquellos que poseen un paisaje llamativo (Medio Ambiente), un significado (Práctico o emotivo), una estructura (Imagen Relación-espacial) y una identidad (Individual y colectiva)” (Lynch. 1960, p. 18.)

Es por eso que este aspecto teórico es abstraído en un concepto, que será visualizado en el marco conceptual a mayor profundidad, Continuidad Espacial, es el aporte que genera Lynch en este punto para la construcción del Marco Conceptual, pero no solo permite eso: es una visión indispensable que va a permitir abordar cuestionamientos intrínsecos sobre la pertinencia de la conceptualización del territorio, cuál es ese papel y esa definición que permite intentar comprender el funcionamiento de la ciudad y al mismo tiempo, permite determinar las relaciones directas con el individuo y su aproximación al territorio ambiental, de forma completa, sin fraccionamientos o divisiones que limiten su operación.

El cuestionamiento sobre la teoría urbana, como un proceso crítico sobre la visión general del espacio, y el papel del arquitecto dentro de las posturas sociales de integración ambiental y urbana.

2.1.3. Marc Augé: El no lugar dentro de la Ciudad y el Territorio.

“Si un lugar puede definirse como un lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse ni como espacio de identidad ni como relacional ni como histórico, definirá un NO lugar” (Augé. 1992, p. 83)

Con ese enunciado de Marc Augé en su libro “Los no lugares: Espacios del anonimato”(1992) al que se le atribuye el lineamiento de “apropiación”, es el antropólogo que basa su trabajo en la reflexión sobre la identidad del individuo en función de su relación con los lugares cotidianos y la presencia de la tecnología.

“La lectura (del espacio) es el espacio producido por la práctica del lugar que constituye un sistema de signos (Pag. 173.) – Michael de Certeau – “ (Augé. 1992, p. 89-90)

Esta cita de Certeau en el texto de Augé, determina que las realidades espaciales son dos: “Lugar: Posibilidad de recorrer y descubrir.” (Augé. 1992, p. 87) y “No Lugar: Espacios sin caracterización, formando un desarraigo.” (Augé. 1992, p. 89.)

Sobre este último establece una gran cantidad de características que ayudan a comprender la definición que desea formular.

“Espacios que no son antropológicos, que no integran a los lugares antiguos; Caracterizados como “lugares de la memoria” que implican tradición y cultura.” (p. 83.) “Un espacio antropológico es un lugar donde el hombre a apropiado sus actividades y su relación con el medio ambiente.” (Augé. 1992, p. 57.)

“Es contrario a la utopía: existe pero no propone” (Augé. 1992, p. 114.)

“El espacio del viajero sería, así, el arquetipo del no lugar.” (Augé. 1992, p. 91.)

“No lugar sin identidad singular ni relación, sino soledad y similitud tampoco le da lugar a la historia, eventualmente transforma en el elemento de espectáculo” (Augé. 1992, p. 107.)

Gracias a estas determinaciones, se denomina el concepto general de Augé en Apropiación Humana, donde se consolida una actividad física y una intangible en el hecho urbano y más aún, en las caracterizaciones del espacio en pro de las actividades del hombre. La apropiación del hombre permite determinar las características de la apropiación desde su propia construcción mental y su caracterización imaginaria de lo que reconoce como espacio.

La apropiación, como lo expreso Augé, es un proceso de experiencia, de vida, de acercamiento, de reconocimiento, por eso, es vital el aporte que hace a la investigación, permitiendo reconocer que la ciudad es un hecho complejo, y que intentar comprenderla es un proceso de tiempo y de construcción colectiva, que permite identificar valores y fenómenos que van a generar en la mente del individuo, elementos propios y a su vez, permiten la construcción de ciudad.

2.1.4. Naturaleza y ciudad: Diseño Urbano desde Hough, Laurie y Rapoport.

El contexto ambiental en que nos encontramos a nivel mundial nos permite retomar uno de los postulados que establece Michael Laurie en su libro “Introducción a la arquitectura del paisaje” (1983)

“El suelo es uno de los bienes más preciados que posee el mundo y es lógico, por tanto que la planificación de su uso y conservación sean materias sociales y políticas fundamentales.” (Laurie. 1983, p. 11)

Esto de la mano a la postura crítica que establece Michael Hough en “Naturaleza y ciudad. Planificación urbana y procesos ecológicos” (1998) sobre las contradicciones a las que se encuentran enfrentados los procesos ambientales y los procesos de desarrollo urbano en la construcción de ciudades:

“En un mundo cada vez más preocupado por los problemas del deterioro medioambiental, crisis de la energía, contaminación, desaparición de vegetación, de animales y de paisajes naturales o productivos, todavía se conserva una marcada tendencia a evitar el ambiente vital de la mayoría de las personas: la propia ciudad. Tradicionalmente se ha considerado la ciudad moderna como

el producto de energía barata, fuerza económica, alta tecnología, y naturaleza controlada. Las disciplinas responsables de la forma de la ciudad tienen que ver con las ciencias naturales o con los valores ecológicos. Si el diseño urbano se concibe como el arte y la ciencia dedicados a realzar la calidad del medioambiente físico de la ciudad, a proporcionar lugares civilizados y enriquecedores para la gente que los habita, no hay duda de que las bases actuales del diseño urbano deben ser reexaminadas. Es necesario redescubrir, a través de las ciencias naturales, la esencia de los lugares familiares en los que vivimos.” (Hough. 1998, p. 5-6)

Teniendo en cuenta esta fuerte afirmación queda claro que todos los esfuerzos están direccionados al cuidado de un paisaje construido y urbanizado y a la supresión del paisaje natural, aun con sus funciones y servicios. Por lo cual se pone en tela de juicio la formulación de planes donde se evidencia la falencia en cuatro aspectos que Hough establece de la siguiente manera:

- *Conexiones visuales con el campo:* La vista hacia el campo desde la ciudad, el símbolo de la dependencia preindustrial con la tierra, ha desaparecido. La tradicional relación entre la ciudad y las tierras de cultivo ha sido remplazada por una agricultura industrializada sin conexiones directas con el entorno local.
- *Los parques son para el ocio:* El aumento de nivel de vida, del tiempo libre y de la movilidad hace que cada vez un mayor número de personas deseen escapar de la ciudad y renovar el contacto con los asentamientos rurales, porque los parques urbanos ya no satisfacen esta necesidad.
- *La ciudad y el campo se excluyen mutuamente:* “Hoy la naturaleza en el campo se encuentra asediada y tan escasa en la ciudad, que se ha convertido en algo valioso”. Las alcantarillas sanitarias y el camión de la basura rompen el ciclo vital de los nutrientes y de las materias de los sistemas naturales. El ambiente urbano nos aísla de los procesos naturales y humanos que sostienen la vida.
- *La abundancia de energía:* El establecimiento de los elementos naturales en el medioambiente desfavorable del centro de la ciudad, ha producido un paisaje cuya creación, mantenimiento y supervivencia depende no sólo de los determinantes naturales, sino también y sobre todo, de la tecnología y de los altos aportes de energía. La integración del urbanismo y de la ecología, conseguida a través de los procesos de diseño y planificación, es lo que nos preocupa. La visión que proporciona la ecología urbana, cuando se añade a los objetivos sociales y económicos, crea una base racional con la que conformar paisaje de la ciudad.

Siguiendo esa línea en la que la ciudad es un problema frente al medio natural pre-existente en el territorio, E.D. Gutkind, (1952) establece que las relaciones entre el hombre y la naturaleza se desarrollan en una relación yo-tú y la relación yo-ello, evidenciada en cuatro fases:

1. La primera fase, que se mantiene dentro de la tradición del yo-tú, se caracteriza por el temor, temor a las fuerzas ocultas de la naturaleza, junto con el deseo de seguridad.

2. La segunda fase se observa un aumento de la confianza en sí mismo conducente a una adaptación más racional del entorno, con visitas a distintas exigencias. Sin embargo el hombre acepta el reto de la naturaleza a modo de disciplina y, por tanto, se conserva la relación yo-tú.
3. La tercera fase ha desembocado en nuestra situación actual y en ella se encuentran las sociedades tecnológicamente avanzadas: se trata de una agresión y conquista. Dominio del medio y sumisión a mis deseos.
4. La cuarta fase se proyecta en el futuro y la describe como una época de responsabilidad y unidad, la actitud yo-ello se convierte en una renovada comprensión y percepción del funcionamiento de la naturaleza, cuyo fruto es una conciencia social y una adaptación sensible a las condiciones ambientales. (Laurie. 1983, p.13-18)

De esta forma comprendemos que como lo expone la teoría del ecologista Barry Commoner “Todo está conectado a alguna otra cosa” (Hough. 1998, p. 24) donde complementa su visión global del funcionamiento del territorio diciendo que “La comprensión de un lugar determinado, por tanto, requiere la comprensión de su contexto: la cuenca y la región biológica en la que descansa” (Hough. 1998, p. 24)

Por su parte, Amos Rapoport, en su libro “Aspectos humanos de la forma urbana. Hacia una confrontación de las ciencias sociales con el diseño de la forma urbana.” (1978) establece que: “El individuo y el medio ambiente conforman un sistema y su mutua interrelación está paralelamente determinada a través del medio ambiente físico y de las demás gente o, más correctamente, a través de la interpretación que de ellos efectúa el individuo.” (Rapoport. 1978, p. 41)

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que estos tres teóricos plantean, se puede iniciar un proceso de conceptualización que permita tener bases técnicas y sólidas que ayudaran a generar un análisis mucho más profundo del caso de estudio.

La revisión de diferentes teóricos ha permitido comprender que los fenómenos sean, ambientales, territoriales, sociales o urbanos, han sido abordados desde diferentes ramas del conocimiento, permitiendo consolidar la interdisciplinariedad al momento de enfrentar el espacio y como éste es apropiado por el individuo en la búsqueda de suplir sus necesidades.

2.2. Dimensión Conceptual. Prioridades cambiantes: ecología, biodiversidad, ordenamiento, planificación y sostenibilidad

Bogotá: La ciudad en búsqueda de sostenibilidad ambiental y habitabilidad urbana.

La ciudad ha sido objeto de curiosidad durante largo tiempo. Existen muchas maneras de conceptualizarla y ha sido analizada y descrita como sistema social, económico o político. Asimismo, ha sido considerada como obra de arte, como instrumento de comunicación, como artefacto histórico y en, cada caso, se ha elaborado un análisis específico y particular de lo que es la planificación y el diseño de ciudades, con un componente ambiental muy fuerte.

Desde hace pocos años existe un punto de vista nuevo para analizarla, comúnmente llamado *Estudios del hombre en su medio ambiente*, el cual trata de realizar estudios sistemáticos sobre mutua interrelación entre la gente y el medio ambiente construido. De hecho al preocuparse por lo que hay que diseñar y por qué criterios se ha de guiar el diseño, basándose en un conocimiento de las interrelaciones entre el hombre y su medio ambiente, espacio en el que se pueda desarrollar integralmente (Sen. 1999) inmiscuye en alguna manera las siguientes determinantes de diseño:

- Como los seres humanos dan forma al medio ambiente; es decir, qué características de los seres humanos, como individuos o como grupos, son relevantes en cuanto a la construcción de la ciudad.
- Hasta qué punto y de qué manera el medio ambiente físico afecta al hombre. Es decir, qué importancia tiene el diseño del medio ambiente y en qué situaciones la tiene.
- Qué tipo de mecanismos enlazan al hombre y su medio ambiente a través de una relación integral.

Por tal motivo se debe concebir la ciudad como un elemento configurador y configurado, pero es principalmente de interés el segundo término que se enuncia: Configurado, porque la planeación de la ciudad no es una actividad que se pueda dejar sin un objetivo claro o determinado. Se debe contar con una carta de navegación que sea proyectada bajo una visión a largo tiempo, donde la ciudad y el territorio sean contemplados no a las necesidades del hoy, por el contrario, debe ser contemplado como un proyecto a muchos años, incluso décadas.

Es vital reconocer que no se puede dejar en manos de cualquiera el desarrollo de una ciudad o un territorio, ya que entran a jugar una gran cantidad de determinantes, valores y variables que deben ser tomadas en cuenta, por eso, todo el proceso teórico y descriptivo del cual nos muestra Lynch (1960), deja claro que la ciudad es el conjunto de la determinación, la gestión, planificación y la visión, articulada obligatoriamente, con el ciudadano, con el gobernante, con el estudiante, con el familiar: con el hombre, (Sen. 1999).

Determinar que la ciudad es un *caos* por su proceso no planificado de crecimiento, justificadamente por la ausencia de planeación de los cinco componentes articuladores de la ciudad, (Lynch. 1960), además de hecho físico, que es evidente para cualquier persona que visite la ciudad de Bogotá, presenta un antecedente histórico: se perdió la condición cultural natural de la comunidad que habita este territorio antes del proceso de colonización.

Si cuando Augé (1992) hablaba de la cultura y de la apropiación es claro que la historia está para aprender y mejorar, pero entonces, donde está la postura ambiental sobre todo el altiplano Cundiboyanense, en que momento se perdió la Estructura Ecológica Principal dentro del ordenamiento del territorio. Además de esto, no solo es el hombre que olvida y después sufre las consecuencias de ese saber natural perdido, por el paso del tiempo, por el desarrollo y por las

diversas situaciones que han modificado su vida a punta de experiencias, también es el territorio, que pierde su funcionalidad y todo el proceso natural para el cual fue diseñado.

Augé (1992) expresa como el hombre, como ser nómada, que vive en la ciudad y en diferentes contextos alterados por las necesidades de su diario, se ve necesitado de poder desarrollar procesos de aceptación y de identificación de los lugares, haciendo uso de su memoria y su experiencia. Como está claro, el hombre es un ser integral (Sen, 1999) un complemento de historia, sentidos, actividades, apropiaciones y características colectivas e individuales que hacen ser único en un mundo que busca generalizar y volver todo unidad y masa. Es por esto que se necesita estar evaluando los procesos que desde la política pública determinan como es la actuación urbana y territorial, frente al componente ambiental y su estructura ecológica.

“El geólogo Phillip Wagner (1967) formula el problema: *“Mientras no estemos dispuestos a pagar por la mejora estética y ecológica, mientras no estemos dispuestos a sacrificar parte de nuestros beneficios económicos, los problemas ambientales persistirán y se agravarán”* (Laurie. 1983, p. 127)

De esta forma se debe contemplar que el territorio y su Estructura Ecológica Principal, deben estar en sintonía buscando reconciliar al hombre con sus características ecológicas, culturales y geográficas. Donde esto se ha desarrollado principalmente para proteger zonas de un alto valor cultural, funcional o de alto valor social. Hasta hace poco su papel era conservacionista y limitado a una visión de *santuario limitado*. Hoy, en pleno siglo XXI es vital que se contemple que desde los instrumentos legales y políticos, se formule planteamientos urbanos donde el componente ambiental no sea un requisito para su aprobación, por el contrario, que permita el fortalecimiento de las zonas ambientales de riqueza ecológica próximas a la ciudad, y que a su vez, hacen parte de un complejo regional, como lo es en el caso de la ciudad de Bogotá.

“Los procesos naturales o humanos han estado y están modificando constantemente el territorio. El espíritu del diseño debe tener la ecología y los seres humanos en la base de su actuación.” (Hough. 1998, p. 20)

Teniendo en cuenta lo anterior, y los postulados de Hough (1998), Laurie (1983) y Rapoport (1978) que son del siglo pasado, es evidente que aun hoy en día, la postura desde la gestión, la planeación e incluso el diseño del territorio, de su estructura ecológica para que funcionen de forma conjunta con la ciudad sigue siendo uno de los grandes retos para asumir desde la actuación, en este caso, es por medio del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la ciudad de Bogotá, que analizaremos que visión de ciudad se han propuesto desarrollar los líderes y cuales serían las intenciones que deben ser tomadas en cuenta para la próxima revisión, esto, desde la visión integral del ejercicio de la gestión y planificación urbana ambiental, y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son una herramienta para empezar a transformar las ciudades en territorios mejor construidos y desarrollados para “ [...] alcanzar la prosperidad, la paz y la inclusión, sin desconocer los límites ecológicos de nuestro planeta.” (PNUD. Consultado en Línea)

Por lo anterior, la pregunta sobre la que se desarrolla la investigación, ¿Cómo se ha visto afectada la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, en la formulación y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, con miras a una próxima revisión, teniendo en cuenta las metas del objetivo N° 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Permite acercarse directamente a la comunidad y al territorio, por eso la Figura 1 permite ilustrar ya en la ciudad de Bogotá, la importancia y la pertinencia de hacer este análisis.



Figura 1. La auto construcción de ciudad. Los Cerros Orientales y el Barrio Egipto. Bogotá, Colombia.
Fotografía: Nicolas Ojeda Amador. 2013

2.3. Dimensión Jurídica

2.3.1. Ley 388 de 1997 – Ley de Desarrollo Territorial.

La ley 388 de 1997 publicada el 18 de Julio de 1997, por el presidente del momento el Dr. Ernesto Samper Pizano en la ciudad de Ibagué, tiene por objetivos:

- Establecer los mecanismos para que los municipios tengan **autonomía en el ordenamiento** de su territorio. Refiriéndose a *Uso del suelo, Defensa del patrimonio ecológico y cultural, Prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo y Acciones urbanísticas eficientes.*
- **Garantizar que la utilización del suelo se ajuste a la función social de la propiedad** y que permita hacer efectivos los derechos constitucionales *a la vivienda y los servicios públicos, al igual que velar por la creación defensa del espacio público y la protección del medio ambiente.*
- **Armonía institucional** para el cumplimiento constitucional de las obligaciones legales para el ordenamiento del territorio para *lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.*
- **Facilitar las actuaciones urbanas integrales** para el fortalecimiento del territorio, con la integración de las diferentes entidades.

De igual forma, los principios de la ley son:

- *Función social y ecológica de la propiedad*
- *Prevalencia del interés general sobre el particular*
- *Distribución equitativa de las cargas y beneficios*

Pero dentro de las características que hacen a esta ley relevante para la investigación es que establece el marco legal para los procesos de planeación del territorio, pero nos centraremos puntualmente en lo correspondiente para los municipios y distritos, que es el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)**, que lo define como: *“Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal o distrital. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.”*

Dentro de las determinantes que afectan al POT se encuentran:

- Conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- Conservación preservación y uso de las áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural de la nación. (Ahora denominados, Bienes de interés cultural, Ministerio de Cultura)
- Señalamiento y localización de infraestructura básica relativas a la red vial nacional y regional.
- Componentes del ordenamiento territorial de los planes integrales de desarrollo metropolitano, en cuando se refieren a hechos metropolitanos de ser el caso.

Los apartados que componen el POT son:

- Componente General: Objetivos, Estrategias y el Contenido estructural.
 - Objetivos y estrategias territoriales de largo y corto plazo.
 - Identificación y localización de acciones.

- Definición de acciones territoriales. **Estrategias.**
 - Adopción de políticas de largo plazo.
- Contenido Estructural.
 - Establecer, en desarrollo y concreción de los proyectos urbano-rural, e interurbana a largo plazo.
 - Sistemas de comunicación urbano-rural y con la región.
 - Áreas de reserva y medidas de protección.
 - Delimitar las zonas de riesgo.
 - Establecer las actividades que fomenten el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento urbano y rural.
 - Clasificación del territorio – Usos del suelo
- Componente Urbano: Políticas, Acciones, Programas y Normas.
 - Políticas de mediano y corto plazo de ocupación del suelo.
 - Localización y dimensionamiento de la infraestructura.
 - Delimitación del suelo urbano y de expansión.
 - Determinación de las áreas de tratamiento y acciones urbanísticas.
 - Estrategias de corto y mediano plazo para programas de vivienda.
 - Estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, definiendo los parámetros.
 - Determinantes para las unidades de actuación urbanística dentro del suelo urbano y de expansión.
 - Especificación de la naturaleza, alcance y área de operación de los macro proyectos urbanos.
 - Adopción de las directrices y parámetros para la formulación de planes parciales.
 - Definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística requeridas para la administración.
 - Expedición de las normas urbanísticas en los términos y alcances.
- Componente Rural: Políticas, Acciones, Programas y Normas para la integración e interacción entre lo urbano y lo rural.
 - Garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal y la conveniente utilización del suelo.
 - Políticas de mediano y corto plazo de ocupación del suelo.
 - Señalamiento de las zonas de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de protección agropecuaria y forestal o minera.
 - Delimitación de las zonas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo áreas de amenaza y riesgo.
 - Localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas.
 - Orientar la ocupación del suelo en los centros rurales.
 - Determinar los sistemas de aprovisionamiento de agua potable y saneamiento.
 - Expedición de normas para la parcelación de los predios rurales.

De igual forma, la Ley 388 de 1997, establece que las **Normas Urbanísticas regulan el uso y la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y las consecuencias de las**

actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos. Son tres tipos de normas;

Normas urbanísticas estructurales: Son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del POT y las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano.

Normas urbanísticas generales: Son las que permiten establecer los usos, sus intensidades con relación al uso del suelo, así como los tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y del suelo de expansión.

Normas complementarias: Son las relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del POT y que deben incorporarse al programa de ejecución.

Por consiguiente, el **Programa de ejecución**, define con carácter de *OBLIGATORIO* las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento, de acuerdo a lo definido en el plan de desarrollo.

También establece otro mecanismo que tiene injerencia en el ordenamiento del territorio, que es la figura de los **Planes Parciales**, que son los instrumentos por los que se desarrollan y se complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística.

Los componentes de los planes parciales deben ser:

- Delimitación y características del área de la operación urbana o de la unidad mínima de actuación urbanística contemplada.
- Definición precisa de los objetivos y las directrices urbanísticas específicas que orientan la actuación u operación urbana.
- Normas urbanísticas específicas para la correspondiente unidad de actuación o para el área específica.
- Definición del trazado y características del espacio público y las vías especialmente en el caso de la unidad de actuación.
- Adopción de los instrumentos del manejo del suelo, plusvalías, reparto de cargas y beneficios, gestión, evaluación financiera de las obras de urbanización y programa de ejecución y el programa financiero.

2.3.2. Acuerdo N° 16 de 1998 – Determinantes ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – (CAR).

El acuerdo N° 16 de 1998 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) por el cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial municipal.

Dentro de sus consideraciones están:

- La CAR debe establecer la línea base y las orientaciones para que el desarrollo logre armonía con el medio ambiente y los recursos naturales
- La incorporación de la **dimensión ambiental** en el ordenamiento territorial pretende garantizar la *funcionabilidad* de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.
- Se debe orientar a la **racionalización** de las intervenciones en el territorio, la orientación del desarrollo regional y el aprovechamiento sostenible de los recursos, **definiendo espacios con diferentes funciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenible.**
- **Enfoque regional:** Ordenamiento territorial integral, participativo y complementario de las dinámicas urbanas y rurales dentro del contexto regional.
- **Manejo integral a las cuencas hidrográficas:** Necesidades básicas: abastecimiento de agua, alimento y energía. Regulación climática e hídrica para la producción agropecuaria e industrial.
 - Ordenamiento planificado y regulado, para esa unidad geográfica que esta obligada a *reconocer, preservar, corregir y balancear las funciones de los diferentes ecosistemas que la componen.*
 - Conservación
 - Regulación del aprovechamiento de los recursos naturales
 - Control de contaminación
- **Malla ambiental urbana y rural**, entendida como el espacio que permite la conexión entre zonas de conservación de recursos naturales y paisajísticos, zonas verdes, quebradas, ríos, parques y barreras ambientales de protección.

De igual forma, los acuerdos que determina este documento son, la expedición de determinantes según:

- **Enfoque regional**, sus relaciones e implicaciones en el POT
- **Marco estratégico de la cuenca hidrográfica**, identificar los asuntos estratégicos para los cuerpos próximos.
- **Determinantes relacionadas con las áreas para conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales:**
 - Paramo y subparamo
 - Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagos, lagunas, ciénagas, pantanas, embalses y humedales.
 - Áreas de filtración para recarga de acuíferos
 - Áreas de bosque protector
 - Territorio para la protección de la fauna
 - Áreas de amortiguación de áreas protegidas
- Determinantes para la protección del medio ambiente en suelos urbanos y de expansión urbana.
- Determinantes relacionadas con la prevención de amenazas y riesgos naturales.

- Determinantes para el programa de ejecución.
 - El programa de ejecución define las actuaciones sobre el territorio previstas en el POT. El programa de ejecución debe incluir prioridades, programación, entidades responsables, recursos, programas y proyectos que atiendan a las estrategias y directrices señaladas en el POT que conlleve al adecuado manejo del territorio y al desarrollo sostenible.
 - Se deben incluir los siguientes programas, proyectos y acciones:
 - Programas relacionados con el suelo de protección.
 - Programas relacionados con los suelos urbanos y expansión urbanos.

2.3.3. Planes de Ordenamiento Territorial – Ciudad de Bogotá D.C.

2.3.3.1. Decreto 190 de 2004.

Este decreto compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el **Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.**

Son objetivos de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., los siguientes:

1. Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo. Se busca garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, alcanzando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.

El mayor impacto en el logro de los objetivos se sustenta en una priorización de proyectos que deben incluirse en los Programas de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial como parte de los planes maestros y demás instrumentos que desarrollan el mismo Plan de Ordenamiento Territorial, así como de los planes de desarrollo social y económico de los próximos tres períodos de la Administración Distrital.

2. Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial. El Distrito Capital ordenará su territorio reconociéndose como nodo principal de la red de ciudades de la región Bogotá-Cundinamarca y de otras ciudades con las cuales tenga o requiera eficientes niveles de articulación física y virtual a nivel nacional e internacional, con el fin de mejorar su seguridad alimentaria, facilitar y viabilizar las estrategias orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo.

3. Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional. Las decisiones que se tomen en materia de ordenamiento del territorio Distrital deberán orientarse en la perspectiva regional y atender su conveniencia e impacto respecto de las decisiones que se concerten entre Bogotá D. C. el Departamento de Cundinamarca, sus

municipios, las autoridades ambientales competentes, y otras entidades o agencias con funciones de planificación regional, para lograr una eficiente planeación económica, social y territorial.

4. Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural. El Distrito Capital tendrá como objetivo detener los procesos de conurbación mediante el control de la expansión urbana, un manejo concertado de los usos del suelo en el Distrito y la Región en áreas periféricas a los nodos urbanos, a las zonas de influencia del sistema movilidad, y mediante la articulación de las políticas y proyectos de servicios públicos a las directrices de planificación regional.

Se promoverá el uso eficiente del suelo disponible tanto en el área de expansión, como al interior del suelo urbano, en particular en el centro de la ciudad, con el fin de contribuir a mitigar las presiones por suburbanización en la Sabana y cerros colindantes en aras de proteger los suelos productivos de la región y los elementos de la estructura ecológica regional y del Distrito Capital.

Será prioritario detener los procesos de expansión sobre áreas de la estructura ecológica principal, especialmente sobre los componentes del sistema hídrico y el sistema orográfico, así como sobre las zonas rurales, para lo cual se promoverá prioritariamente el desarrollo de mecanismos y proyectos de prevención y control de la urbanización.

Se promoverá en el marco de acuerdos regionales, propuestas de ordenamiento territorial que impliquen la formulación, gestión y promoción al desarrollo de otros centros urbanos, a partir de la comprensión de las interrelaciones de las decisiones del ordenamiento y sus efectos sobre el mercado del suelo inmobiliario, soportado en el fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención y el control.

5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios. El modelo de ciudad abierta y competitiva se orienta a consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, nodo principal de la red regional de ciudades, a dinamizar las ventajas competitivas y comparativas derivadas de una localización estratégica en el contexto nacional e internacional, especialmente el latinoamericano, y a las características de sus actuales infraestructuras y equipamientos para posicionarla en el mercado internacional.

Se busca ordenar el territorio distrital para aprovechar las ventajas de la aglomeración existente sin superar los límites de las economías de escala, potenciar los factores endógenos para la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria, mejorar las condiciones para comercializar los bienes y servicios diversificados de la región con destino a los mercados de Bogotá, de la misma región, del país y del comercio internacional, así como aprovechar de manera más eficiente su nivel de desarrollo financiero, tecnológico y científico, la calificación del capital humano y la disponibilidad de información acerca del comportamiento de los mercados.

Este nuevo modelo reconoce que las ventajas descritas para el desarrollo y el crecimiento económico dependen en gran medida del mejoramiento en los índices de seguridad

ciudadana y de seguridad humana de la población presente y futura de Bogotá, de la adecuada distribución de la presión migratoria en el espacio regional. Estos aspectos se consideran básicos para garantizar el desarrollo sostenible de la región Bogotá-Cundinamarca.

6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región. El Distrito Capital parte del entendimiento y reconocimiento de la estrecha interrelación e interdependencia de las actividades urbanas y rurales en el entorno regional y de las implicaciones en cuanto al uso y consumo de los recursos naturales. En este sentido, propenderá por el fortalecimiento de los ecosistemas productores y reguladores de agua, energía y alimentos para el consumo de los habitantes de Bogotá y la Región, así como por el manejo adecuado de los vertimientos y los residuos sólidos regionales. La provisión de los materiales de construcción necesarios para el desarrollo urbano, será objeto de manejo articulado regional, de tal manera que se maximice la eficiencia de esta actividad.

El Distrito promoverá la realización de acciones conjuntas en el territorio regional encaminadas a la construcción de un hábitat sostenible a partir de lograr una adecuada interrelación entre el territorio biofísico, las formas socioculturales de apropiación y el proceso de asentamiento y localización de la población. Con este objetivo se promoverá el desarrollo de actuaciones que integren el entorno natural con la vivienda, los equipamientos, la accesibilidad a los servicios públicos y la movilidad.

7. Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región. El Distrito Capital desarrollará un marco integral de planeación y gestión urbana destinada a lograr procesos de redistribución de los recursos asociados al desarrollo urbano y en particular para la regulación del mercado del suelo que permita el desarrollo de los objetivos sociales, económicos y de construcción de infraestructura para la satisfacción de las necesidades de la población.

En el marco de la Ciudad-Región, el Distrito promoverá la integración del mercado inmobiliario mediante acuerdos para la localización de vivienda, equipamientos, de servicios públicos y el desarrollo de proyectos que impulsen la generación de empleo para lo cual se propenderá por el mejoramiento de las condiciones de conectividad y accesibilidad entre los diferentes centros urbanos y el Distrito Capital.

Se promoverá entre las administraciones municipales y el Distrito, así como en los agentes económicos, el fortalecimiento institucional para la aplicación de los instrumentos de reforma urbana, la articulación de políticas de gestión de suelo y el desarrollo de un marco de financiamiento regional que permita atender los programas y proyectos de integración regional y desarrollo local.

8. Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social. El Distrito Capital promoverá el equilibrio y equidad territorial en la distribución y oferta de bienes y

servicios a todos los ciudadanos, buscando alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Disminuir los factores que generan pobreza y vulnerabilidad urbana y/o rural, en especial los relacionados con la acumulación de los impactos y la degradación ambiental.
- b. Disminuir las causas que generan exclusión, segregación socio-espacial y desigualdad de la población.
- c. Fomentar una estructura socio-espacial de la ciudad que favorezca la cohesión social y espacial.
- d. Priorizar la inversión pública en la atención de necesidades de las zonas que alberguen los grupos más vulnerables.
- e. Generar suelo apto para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y Prioritaria, conducentes a disminuir el mercado informal.
- f. Ejecutar los programas de dotación de equipamientos y mejoramiento integral en las áreas más deficitarias.
- g. Atender de forma prioritaria el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo.
- h. Promover la inclusión de las variables sociales en los instrumentos y procesos de planificación de modo que se favorezca la identidad, apropiación, pertenencia, participación y solidaridad de la población en un territorio común.

Parágrafo: El Departamento Administrativo de Planeación Distrital participará en la definición, concertación y evaluación de la política social desde instancias interinstitucionales e intersectoriales, garantizando la articulación de variables biofísicas y sociales.

El Marco General para las Acciones del Distrito Capital en la construcción de la Región Bogotá - Cundinamarca

En concordancia con lo establecido en el artículo 306 de la Constitución Política, el Distrito Capital dará continuidad al proceso de construcción de la Región Bogotá-Cundinamarca, impulsado por la Mesa de Planificación Regional y por el Consejo Regional de Competitividad, en la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio en lo económico, ambiental y social que permita la creación de nuevas ventajas competitivas para la región, su gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la reducción de la pobreza y el equilibrio en el ordenamiento territorial, para lo cual se establecen las siguientes acciones:

1. Creación de condiciones favorables para incentivar la inversión, la generación de empleo productivo en las ciudades de la región, la innovación y el desarrollo tecnológico, la capacidad de planificación y gestión de los asuntos de interés supramunicipal y la ampliación de oportunidades para fortalecer la inclusión y cohesión social.
2. Formulación concertada de políticas con los niveles nacional, departamental, municipal y con las autoridades ambientales que contemplen instrumentos económicos, sociales, de ordenamiento territorial, normativos e institucionales, basados en el reconocimiento y el respeto de la autonomía de las entidades territoriales. (Decreto 190 de 2004, Alcaldía Mayor de Bogotá)

2.3.3.2. Decreto 364 de 2013.

Que en razón de la técnica, simplicidad y eficacia jurídica, el presente decreto contendrá los artículos que representan la base y sustento del Plan de Ordenamiento Territorial, entendido como los objetivos y políticas que buscan el cumplimiento de la estrategia, los cuales se encuentran contenidos en el Componente General; así como las disposiciones incluidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, compilados por el Decreto Distrital 190 de 2004 que se trasladan a la presente modificación, y que han sido incorporadas en el texto del presente decreto que adopta la modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, para contar con un único cuerpo normativo.

Que con el fin de hacer congruente la modificación excepcional de las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial, se realizaron los ajustes correspondientes a la cartografía que conforma el Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004.

Que en este sentido, habiendo dado cumplimiento a las disposiciones sustanciales y procedimentales de las leyes 388 de 1997, 810 de 2003, 902 de 2004 y demás normas reglamentarias, se procede a adoptar la presente Modificación excepcional de normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.

Son objetivos de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. , los siguientes:

1. Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo. Se busca garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y social del Distrito Capital, alcanzando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orientan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad social.

El mayor impacto en el logro de los objetivos se sustenta en una priorización de proyectos que deben incluirse en los Programas de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial como parte de los planes maestros y demás instrumentos que desarrollan el mismo Plan de Ordenamiento Territorial, así como de los planes de desarrollo social y económico de los próximos tres períodos de la Administración Distrital.

2. Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial. El Distrito Capital ordenará su territorio reconociéndose como nodo principal de la red de ciudades de la región Bogotá-Cundinamarca y de otras ciudades con las cuales tenga o requiera eficientes niveles de articulación física y virtual a nivel nacional e internacional, con el fin de mejorar su seguridad alimentaria, facilitar y viabilizar las estrategias

orientadas a garantizar la seguridad ciudadana, la seguridad humana y la sostenibilidad económica y ambiental de largo plazo.

3. Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional. Las decisiones que se tomen en materia de ordenamiento del territorio Distrital deberán orientarse en la perspectiva regional y atender su conveniencia e impacto respecto de las decisiones que sean concertadas entre Bogotá D. C. , el Departamento de Cundinamarca, sus municipios, las autoridades ambientales competentes, y otras entidades o agencias con funciones de planificación regional, para lograr una eficiente planeación económica, social y territorial.

4. Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural. El Distrito Capital tendrá como objetivo detener los procesos de conurbación mediante el control de la expansión urbana, un manejo concertado de los usos del suelo en el Distrito y la Región en áreas periféricas a los nodos urbanos, a las zonas de influencia del sistema movilidad, y mediante la articulación de las políticas y proyectos de servicios públicos a las directrices de planificación regional.

Se promoverá el uso eficiente del suelo disponible tanto en el área de expansión, como al interior del suelo urbano, en particular en el centro de la ciudad, con el fin de contribuir a mitigar las presiones por suburbanización en la Sabana y cerros colindantes en aras de proteger los suelos productivos de la región y los elementos de la estructura ecológica regional y del Distrito Capital.

Será prioritario detener los procesos de expansión sobre áreas de la estructura ecológica principal, especialmente sobre los componentes del sistema hídrico y el sistema orográfico, así como sobre las zonas rurales, para lo cual se promoverá prioritariamente el desarrollo de mecanismos y proyectos de prevención y control de la urbanización.

Se promoverá en el marco de acuerdos regionales, propuestas de ordenamiento territorial que impliquen la formulación, gestión y promoción al desarrollo de otros centros urbanos, a partir de la comprensión de las interrelaciones de las decisiones del ordenamiento y sus efectos sobre el mercado del suelo inmobiliario, soportado en el fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención y el control.

5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios. El modelo de ciudad abierta y competitiva se orienta a consolidar la oferta de bienes y servicios propios de una ciudad, nodo principal de la red regional de ciudades, a dinamizar las ventajas competitivas y comparativas derivadas de una localización estratégica en el contexto nacional e internacional, especialmente el latinoamericano, y a las características de sus actuales infraestructuras y equipamientos para posicionarla en el mercado internacional. Se busca ordenar el territorio distrital para

aprovechar las ventajas de la aglomeración existente sin superar los límites de las economías de escala, potenciar los factores endógenos para la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria, mejorar las condiciones para comercializar los bienes y servicios diversificados de la región con destino a los mercados de Bogotá, de la misma región, del país y del comercio internacional, así como aprovechar de manera más eficiente su nivel de desarrollo financiero, tecnológico y científico, la calificación del capital humano y la disponibilidad de información acerca del comportamiento de los mercados.

Este nuevo modelo reconoce que las ventajas descritas para el desarrollo y el crecimiento económico dependen en gran medida del mejoramiento en los índices de seguridad ciudadana y de seguridad humana de la población presente y futura de Bogotá, de la adecuada distribución de la presión migratoria en el espacio regional. Estos aspectos se consideran básicos para garantizar el desarrollo sostenible de la región Bogotá-Cundinamarca.

6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región. El Distrito Capital parte del entendimiento y reconocimiento de la estrecha interrelación e interdependencia de las actividades urbanas y rurales en el entorno regional y de las implicaciones en cuanto al uso y consumo de los recursos naturales. En este sentido, propenderá por el fortalecimiento de los ecosistemas productores y reguladores de agua, energía y alimentos para el consumo de

los habitantes de Bogotá y la Región, así como por el manejo adecuado de los vertimientos y los residuos sólidos regionales. La provisión de los materiales de construcción necesarios para el desarrollo urbano, será objeto de manejo articulado regional, de tal manera que se maximice la eficiencia de esta actividad.

El Distrito promoverá la realización de acciones conjuntas en el territorio regional encaminadas a la construcción de un hábitat sostenible a partir de lograr una adecuada interrelación entre el territorio biofísico, las formas socioculturales de apropiación y el proceso de asentamiento y localización de la población. Con este objetivo se promoverá el desarrollo de actuaciones que integren el entorno natural con la vivienda, los equipamientos, la accesibilidad a los servicios públicos y la movilidad.

7. Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región. El Distrito Capital desarrollará un marco integral de planeación y gestión urbana destinada a lograr procesos de redistribución de los recursos asociados al desarrollo urbano y en particular para la regulación del mercado del suelo que permita el desarrollo de los objetivos sociales, económicos y de construcción de infraestructura para la satisfacción de las necesidades de la población.

En el marco de la Ciudad-Región, el Distrito promoverá la integración del mercado inmobiliario mediante acuerdos para la localización de vivienda, equipamientos, de servicios públicos y el desarrollo de proyectos que impulsen la generación de empleo para lo cual se propenderá por el mejoramiento de las condiciones de conectividad y accesibilidad entre los diferentes centros urbanos y el Distrito Capital.

Se promoverá entre las administraciones municipales y el Distrito, así como en los agentes económicos, el fortalecimiento institucional para la aplicación de los instrumentos de reforma urbana, la articulación de políticas de gestión de suelo y el desarrollo de un marco de financiamiento regional que permita atender los programas y proyectos de integración regional y desarrollo local.

8. Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social. El Distrito Capital promoverá el equilibrio y equidad territorial en la distribución y oferta de bienes y servicios a todos los ciudadanos, buscando alcanzar los siguientes objetivos:

- a. Disminuir los factores que generan pobreza y vulnerabilidad urbana y/o rural, en especial los relacionados con la acumulación de los impactos y la degradación ambiental.
- b. Disminuir las causas que generan exclusión, segregación socio-espacial y desigualdad de la población.
- c. Fomentar una estructura socio espacial de la ciudad que favorezca la cohesión social y espacial.
- d. Priorizar la inversión pública en la atención de necesidades de las zonas que alberguen los grupos más vulnerables.
- e. Generar suelo apto para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y Prioritaria, conducentes a disminuir el mercado informal.
- f. Ejecutar los programas de dotación de equipamientos y mejoramiento integral en las áreas más deficitarias.
- g. Atender de forma prioritaria el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo.
- h. Promover la inclusión de las variables sociales en los instrumentos y procesos de planificación de modo que se favorezca la identidad, apropiación, pertenencia, participación y solidaridad de la población en un territorio común.

Parágrafo: La Secretaria Distrital de Planeación participará en la definición, concertación y evaluación de la política social desde instancias inter institucionales e intersectoriales, garantizando la articulación de variables biofísicas y sociales.

El Marco General para las acciones del Distrito Capital en la construcción de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca. En concordancia con lo establecido en el artículo 306 de la Constitución Política, el Distrito Capital dará continuidad al proceso de construcción de la Región Bogotá- Cundinamarca, impulsado por la Mesa de Planificación Regional y por el Consejo Regional de Competitividad, en la búsqueda de un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio en lo económico, ambiental y social que permita la creación de nuevas ventajas

competitivas para la región, su gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la reducción de la pobreza y el equilibrio en el ordenamiento territorial, para lo cual se establecen las siguientes acciones:

1. Creación de condiciones favorables para incentivar la inversión, la generación de empleo productivo en las ciudades de la región, la innovación y el desarrollo tecnológico, la capacidad de planificación y gestión de los asuntos de interés supramunicipal y la ampliación de oportunidades para fortalecer la inclusión y cohesión social.

2. Formulación concertada de políticas con los niveles nacional, departamental, municipal y con las autoridades ambientales que contemplen instrumentos económicos, sociales, de ordenamiento territorial, normativos e institucionales, basados en el reconocimiento y el respeto de la autonomía de las entidades territoriales. (Decreto 364 de 2013, Alcaldía Mayor de Bogotá)

2.3.4. Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

La Ley 1454 del 28 de Junio de 2011, *por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.*

Donde el ***Objeto de la ley***, es dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa el territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento; definir el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial; definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

Donde el ***concepto y finalidad del ordenamiento territorial***, El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva del país, que da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como el desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y físicamente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

- La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial, fomentará el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos.

- El ordenamiento territorial propiciara las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional.
- En virtud de su finalidad y objeto, la ley orgánica de ordenamiento territorial constituye un marco normativo general de principios rectores, que deben ser desarrollados y aplicados por el legislador en cada materia específica, para departamentos, municipios, entidades territoriales indígenas y demás normas que afecten, reformen o modifiquen la organización político administrativa del Estado en el territorio.

Dentro de los *principios rectores del ordenamiento territorial*, son principios del proceso de ordenamiento territorial entre otros los siguientes:

- **Soberanía y unidad nacional.** El ordenamiento territorial propiciará la integridad territorial, su seguridad y defensa, y fortalecerá el Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades.
- **Autonomía.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.
- **Descentralización.** La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento.
- **Integración.** Los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas pueden adelantar programas de cooperación dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de los servicios públicos, la preservación del ambiente y el desarrollo productivo y social, con entidades territoriales limítrofes de un Estado.
- **Regionalización.** El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, regiones administrativas y de planificación y la proyección de Regiones Territoriales como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana y hacia donde debe tender el modelo de Estado Republicano Unitario. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación, y la regionalización de competencias y recursos públicos se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la complementariedad, con el fin de fortalecer la unidad nacional.
- **Sostenibilidad.** El ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.

- **Participación.** La política de ordenamiento territorial promoverá la participación, concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen activa en las decisiones que inciden en la orientación y territorial.
- **Solidaridad y equidad territorial.** Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo; en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.
- **Diversidad.** El ordenamiento territorial reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana.
- **Gradualidad y flexibilidad.** El ordenamiento territorial reconoce la diversidad de las comunidades y de las áreas geográficas que componen el país, por tanto, ajustará las diferentes formas de división territorial. Las entidades e instancias de integración territorial se adaptarán progresivamente, para lo cual podrán asignárseles las competencias y recursos que les permitan aumentar su capacidad planificadora administrativa y de gestión.
- **Prospectiva.** El ordenamiento territorial estará orientado por una visión compartida de país a largo plazo, con propósitos estratégicos que guíen el tipo de organización territorial requerida.
- **Paz y convivencia.** El ordenamiento territorial promoverá y reconocerá los esfuerzos de convivencia pacífica en el territorio e impulsará políticas y programas de desarrollo para la construcción de la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado.
- **Asociatividad.** El ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.
- **Responsabilidad y transparencia.** Las autoridades del nivel nacional y territorial promoverán de manera activa el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos.
- **Equidad social y equilibrio territorial.** La ley de ordenamiento territorial reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes regiones geográficas de nuestro país y buscará crear instrumentos para superar dichos desequilibrios. Por ello la Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial.
- **Economía y buen gobierno.** La organización territorial del Estado deberá garantizar la planeación y participación decisoria de los entes territoriales en el desarrollo de sus regiones, auto sostenibilidad económica, el saneamiento fiscal y la profesionalización de las administraciones territoriales, por lo que se promoverán mecanismos asociativos que

privilegien la optimización del gasto público y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.

La ley determinará los principios de economía y buen gobierno mínimos que deberán garantizar los departamentos, los distritos, los municipios, las áreas metropolitanas, sus descentralizadas, así como cualquiera de las diferentes alternativas de asociación, contratos o convenios plan o delegaciones previstas en la presente ley.

- **Multietnicidad.** Para que los pueblos indígenas, las comunidades afro descendientes, los raizales y la población ROM ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales.

2.3.5. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)

La política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, (PNGIBSE), es una política de estado cuyo objetivo es promover la gestión integral de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio por la acción conjunta.

Dentro de los objetivos e intenciones de la Política se encuentran:

- La PNGIBSE será la que enmarque y oriente conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión, existentes o que se desarrollen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.
- Reconocimiento a una gestión que permita el manejo integral de los sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, así como la conservación de la biodiversidad, entendida como el resultado de una interacción entre sistemas de preservación, restauración, usos sostenible y construcción de conocimiento e información.
- La PNGIBSE reconoce el carácter estratégico de la biodiversidad como fuente principal, base y garantía del suministro de los servicios ecosistémicos, indispensables para el desarrollo del país, como base de nuestra competitividad y como parte fundamental del bienestar de la sociedad colombiana.
- Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluida, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos, y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de las que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
- Servicios Ecosistémicos: Son beneficios directos e indirectos que la humanidad, recibe de la biodiversidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituye la biodiversidad.

- Los Servicios Ecosistémicos han sido reconocidos como el puente de unión entre la biodiversidad, y el ser humano. Esto significa que las acciones que históricamente se han realizado para la conservación de la biodiversidad (p.e. Áreas protegidas, preservación de especies focales, corredores biológicos, entre otros.), no son actividades ajenas al desarrollo, sino que por el contrario, han contribuido significativamente a la provisión de los servicios ecosistémicos de los cuales depende directa e indirectamente el desarrollo de todas las actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo, así como bienestar de nuestras sociedades. Estas relaciones se pueden ver en la Figura 2.

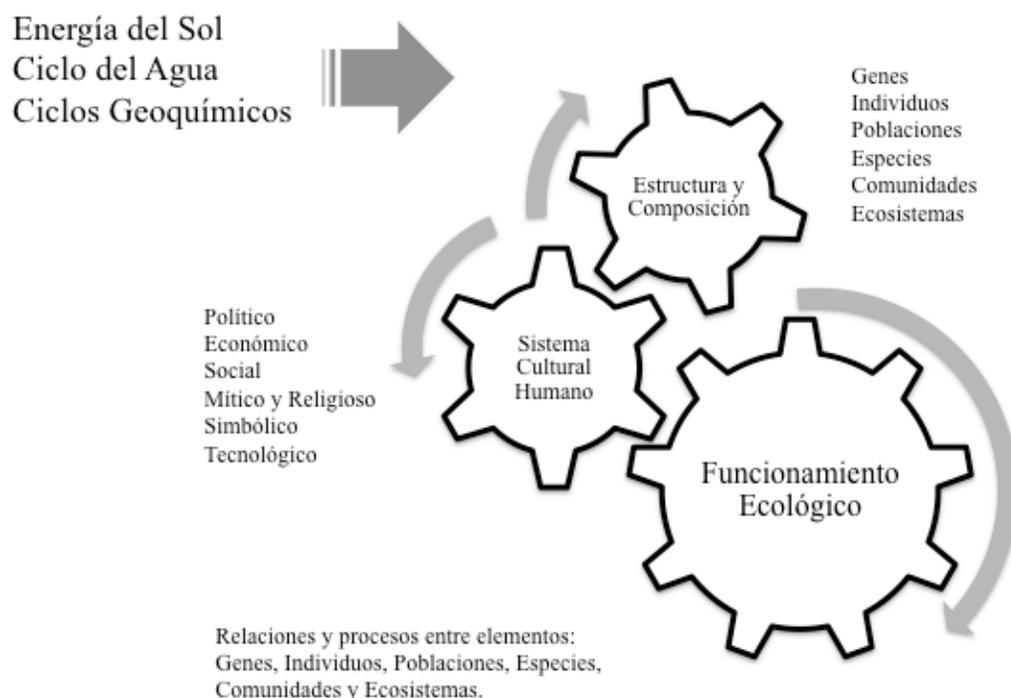


Figura 2. Complejidad de relaciones y expresiones que constituyen la biodiversidad

Fuente: PNGIBSE, Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ilustración ajustada por el autor, 2017.

2.4. Dimensión Contextual.

La ciudad de Bogotá, se encuentra ubicada en el centro de Colombia, en la región natural conocida como la sabana de Bogotá, que hace parte del altiplano cundiboyacense, que es una formación ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, que atraviesa todo el territorio nacional. Es la tercera capital más alta en América del Sur (después de La Paz y Quito), a un promedio de 2625 metros sobre el nivel del mar. Tiene una longitud de 33 km de sur a norte, y 16 km de oriente a occidente. Tiene un área total de 1776 km y un área urbana de 307 km. El territorio donde se asienta la ciudad fue antiguamente un lago. De esto dan evidencia los humedales que cubren algunos sectores no urbanizados de la Sabana y en la localidad de Suba. A la llegada de los primeros conquistadores este territorio estaba cubierto de pantanos.

Tiene en su territorio el páramo de Sumapaz, el más grande del mundo, localizado en la localidad de Sumapaz, a la que dio su nombre; ese páramo es parte de la región natural y antigua región administrativa del Sumapaz, del departamento de Cundinamarca. (Wikipedia. Consultado en línea. 2016)

La actual administración en cabeza de Enrique Peñalosa, tiene como lema “Bogotá mejor para todos” y en el plan de desarrollo adoptado por medio del Acuerdo N° 645 de 2016 *“Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”* aprobado por el concejo de la ciudad.

El objetivo principal del plan de desarrollo 2016-2020 es “La felicidad para todos: con una ciudad donde las personas puedan desarrollar sus talentos, haciendo lo que más les apasiona. Contando con espacios como parques y plazoletas donde todos los ciudadanos puedan compartir. Brindando mayor igualdad de oportunidades sociales y económicas para todos los habitantes. Una comunidad feliz es una comunidad que confía, crece y aporta a una mejor ciudad.” (Alcaldía Mayor de Bogotá. Archivo Descargado. 2016)

De igual forma establece un plan encaminado a desarrollarse en cuatro ejes:

- **NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** A través de un nuevo POT se establecerán normas que permitan regular el crecimiento de la ciudad, y generar proyectos integrales y estratégicos con visión de ciudad. Se propiciara la integración regional y la planeación integral de movilidad.
- **DESARROLLO ECONOMICO BASADO EN EL CONOCIMIENTO:** Se facilitará el entorno para que los negocios prosperen. Se establecerán vínculos entre la comunidad educativa y empresarios para hacer de Bogotá una ciudad con alternativas de ingreso y empleo de calidad.
- **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA:** Se recuperará la estructura ecológica principal, asegurando el uso, el disfrute y la calidad de vida. Se creará la gerencia para la planeación y el desarrollo rural del distrito capital, dirigida a la intervención articulada, con un modelo de desarrollo rural, donde prevalezca:
 - La conservación de los ecosistemas
 - La restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción
 - La generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina
 - El mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad.

Se buscará minimizar el consumo de energía a través del diseño de una ciudad compacta, que crezca en los lugares adecuados.

- **GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA:** Bogotá mejor para todos le apunta a: Fortalecer la gestión basada en la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Robustecer la prestación del servicio al

ciudadano. Establecer iniciativas para mejorar la eficiencia administrativa mediante el uso de la tecnología y la información, y con un modelo de gobierno abierto.

(Alcaldía Mayor de Bogotá. Archivo Descargado. 2016)

Teniendo en cuenta estos cuatro ejes, se puede relacionar directamente con la Gestión Ambiental Urbana, que se define como “ La Gestión Ambiental Urbana, es un *proceso social de corresponsabilidad* de actores públicos, privados y comunitarios orientado a la identificación, análisis, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones, instrumentos técnicos, económicos, sociales y financieros, conducentes a desarrollar procesos de conocimiento, protección, conservación, prevención y mitigación de los problemas ambientales, en pro de la gestión de los recursos naturales renovables en el territorio, con el propósito de contribuir al bienestar, la calidad de vida de las personas, la conservación y al desarrollo sostenible en los ámbitos urbanos-regionales” (Bárceñas. 2014) Esta relación hace parte de es proceso de planeación gestión a futuro del territorio, buscando mejorar las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos, buscando, en este caso, aplicar una de las estrategias con las que cuenta para potencializar, a largo plazo, el territorio, principalmente buscando mitigar y controlar el crecimiento urbano y su directa relación con la Estructura Ecológica Principal, con visión a su conservación y funcionalidad.

De igual forma, si pasamos a ver como en la ciudad de Bogotá esta percibiendo la gestión ambiental desarrollada por la administración, podemos tomar como muestra la ultima “Encuesta de Percepción Ciudadana 2016” desarrollada por la organización **Bogotá cómo vamos**, permite evidenciar que en relación con el *Medio Ambiente*, el estado de percepción ante la ciudadanía es:

- El 26% de los encuestados se encuentran *satisfechos* con la cantidad de arboles de la ciudad.
- El 66% de los encuestados se encuentran *insatisfechos* con la contaminación visual en la ciudad.
- El 72% se siente *insatisfecho* por el nivel de ruido en la ciudad, las basuras en las calles y los escombros en el espacio público.
- El 78% se siente insatisfecho con la contaminación del aire.
- El 79% se siente insatisfecho con la contaminación del agua, ríos, quebradas, humedales, etc.
- El 69% de los ciudadanos están de acuerdo con que se cobre una multa a quienes no reciclan en Bogotá. (Bogotá cómo vamos. Consultado en línea. 2016)

También se realiza una consulta sobre las acciones que realizan los ciudadanos para cuidar el medio ambiente, donde sus resultados se evidencian en la Figura 2. Donde se destaca que la acción que más realizan todos los encuestados es el ahorro del agua (82%), seguido por no arrojar basuras a calles, quebradas o ríos (76%) y reciclar (68%). Evidenciando que la intención social de aportar al mejoramiento de la calidad ambiente y de habitabilidad en la ciudad, esta en el todos los ciudadanos, sin distinción de edad, lo que permite contar con el capital humano para generar programas de impacto y de iniciativa social, sin importar la escala de ejecución.

También, se destaca la aproximación y valoración que esta implícita en la conciencia ciudadana sobre el valor de la conservación y preservación de los recursos, y más importante aun, el reconocimiento de las actividades necesarias para poder aportar a mejorar las condiciones del medio ambiente y reducir el impacto en la estructura ecológica.

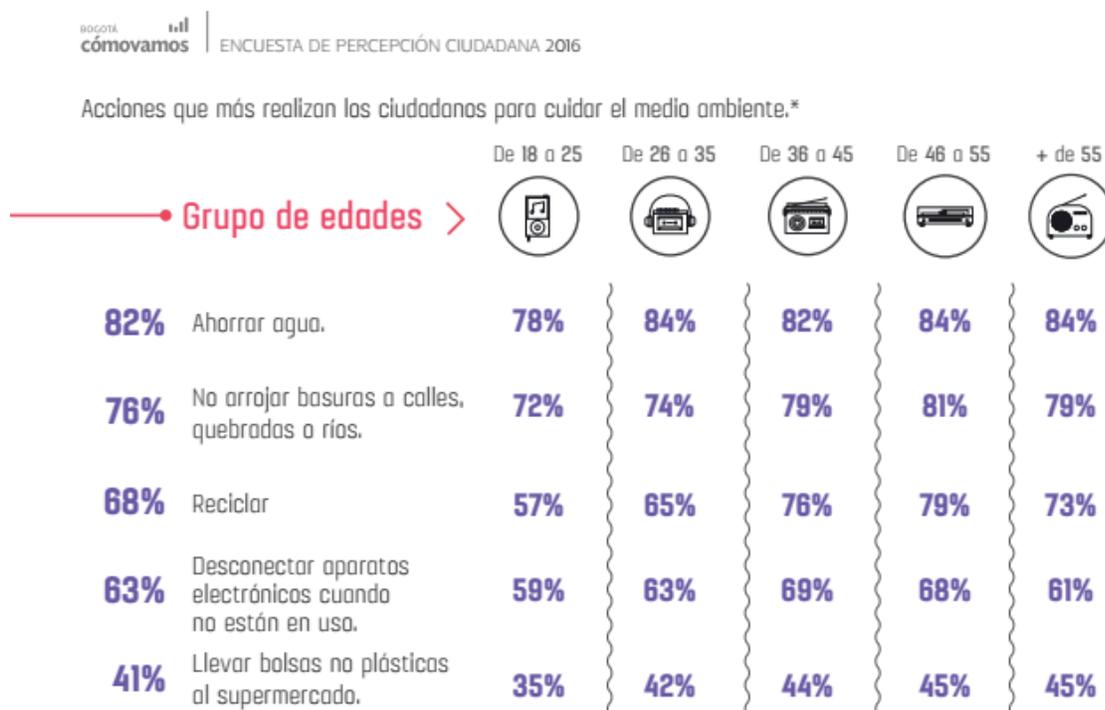


Figura 3. Resultados de las acciones que realizan los Bogotanos para cuidar el medio ambiente.

Fuente: Encuesta de percepción ciudadana 2016, Bogotá cómo vamos. 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente traer a colación las determinantes que se presentan en el documento “Informe calidad de vida - 2015” presentado por la organización **Bogotá cómo vamos** con relación al medio ambiente de la ciudad expresa:

“El componente ambiental es un aspecto estratégico para garantizar la calidad de vida en la ciudad, por cuanto vivir y estar en un ambiente sano constituye uno de los elementos fundamentales del bienestar de todos los bogotanos.

En este sentido, los objetivos de desarrollo sostenible, tienen como protagonista clave el tema ambiental para garantizar la sostenibilidad de la población y el planeta. Las ciudades se convierten en un espacio por excelencia para la resiliencia y adaptación del cambio climático. Las intervenciones que se realicen en la ciudad tiene efectos en varios objetivos que tienen como eje transversal el medio ambiente. Por ejemplo, la gestión del recurso hídrico, las acciones contra el clima y la conservación de ecosistemas terrestres, entre otros aspectos.” (Bogotá cómo vamos. Consultado en línea. 2015)

Se puede reconocer que en este punto es clara la importancia en la relación entre el ciudadano,

como ser integral (Sen), y su inmediata relación con el territorio y con sus características ambientales, sin importar el tipo de relación o características de cada uno de los elementos con los que tenga contacto. Con el objetivo puesto en la visión de ciudad y territorio propuesta desde la Estructura Ecológica Principal, plasmada en el instrumento de ordenamiento de la ciudad de Bogotá - POT, se plantea la posición de restituir y fomentar la relación entre el individuo y el territorio, con la visión integral recíproca que permita mejorar la calidad de vida, la sostenibilidad y la habitabilidad, en un proceso en planificación y gestión, que permite mejorar las condiciones espaciales desde la participación en los procesos de planeación, por parte del ciudadano.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener como elemento transversal, que el individuo, el ciudadano, es el primer beneficiado de la Conservación de la Estructura Ecológica Principal, como se muestra en la Figura 3, él, el individuo, es el que más necesita una buena Gestión Urbana Ambiental: mejorar su calidad de vida, la calidad urbana y ambiental, mejorará las condiciones de habitabilidad urbana y la sostenibilidad ambiental.



Figura 4. El hombre y el territorio, deben ser uno, debe rescatar su esencia natural: Su identidad. Humedal La Conejera. Bogotá, Colombia.

Fuente: Fotografía: el autor. 2013.

3. METODOLOGÍA

El deseo del crecimiento y bienestar social debe equilibrarse con la necesidad de preservar los recursos ambientales para las generaciones futuras. Conceder al medio ambiente tanta importancia, consolida el equilibrio de las prioridades globales y nacionales, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad ambiental y habitabilidad urbana por medio de los instrumentos de planeación y ordenamiento.

El calentamiento global, es el resultado diversos procesos y fenómenos que con el paso del tiempo han modificado la calidad de vida, deteriorando, no solo al individuo, sino al mismo tiempo, al territorio en el que éste habita. Entre los procesos que generan este fenómeno global está en grandes rasgos, los diferentes tipos de contaminación, desperdicio de recursos y el deterioro de la estructura social. En el proceso de estudio del calentamiento global, se permite la formulación y el estudio de una serie de fenómenos ambientales y urbanos, que se ven reflejados en el reconocimiento del “capital” pero entendido como elementos a potencializar, gestionar y ejecutar desde la planeación y el ordenamiento del territorio.

CAPITAL - Social - Económico - Tecnológico - Medioambiental - Ecológico, como respuesta a esta situación de interés mundial por la preservación de la calidad de vida y del territorio como sistema de planeación y ordenamiento. El paradigma de la planificación y del ordenamiento territorial esta siendo modificado de una visión completamente física y urbana a una visión más integral y humana, desde las dimensiones humanas del individuo (Sen), como se explica en la Figura 3.

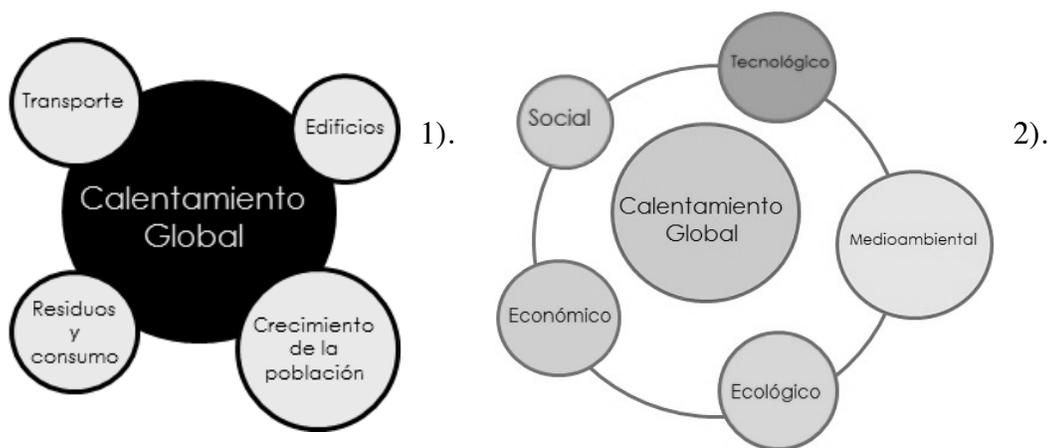


Figura 5. Esquemas del calentamiento global y su nuevo paradigma. 1). Interacciones clave en el proceso de calentamiento global. 2). Tipos de capitales como oportunidades del Calentamiento Global.

Fuente: 1). Edwards. p. 23. 2). Elaboración: el autor. 2013.

La planificación y el ordenamiento territorial, sin importar su escala, se ha concebido como un proceso exclusivamente institucional, donde el individuo y la comunidad hacen parte solo de los

procesos de discusión y socialización de las propuestas sin ser tomados en cuenta desde la formulación de los objetivos, o el planteamiento de los proyectos y su justificación o pertinencia al implementarse en el territorio. Generando problemas de intervención y de aproximación a la realidad socio-espacial y cultural, sin el reconocimiento de los fenómenos que necesitan atención por parte de las instituciones.

Bajo la luz de éstos, es necesario comprender que la metodología de planeación debe ser analizada y evaluada para alcanzar los objetivos integrales de la planificación, el control y el seguimiento de los proyectos sin importar su escala, con la intención de alcanzar ese objetivo general de planificar territorios integrales, sostenibles ambientalmente y habitables urbanamente, desde la óptica de la continuidad de los planes y la visión integral de la ciudad y el territorio.

Es por esto que la metodología implementada en la investigación, busca realizar en cuatro etapas el análisis de los POT, para poder realizar ese análisis de forma integral que permita tener una postura crítica propositiva para la formulación de la próxima revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.

1. *Caracterización*: Identificar la Estructura Ecológica Principal en cada uno de los planes, especificando: Visión ambiental, Objetivos y los Planes y proyectos determinados para la línea ambiental.
2. *Análisis Comparativo*: Definir la estructura de los documentos; sus objetivos y lineamientos principales, buscando identificarla visión de ciudad.
3. *Determinación e Identificación*: Recopilar y estructurar una serie de propuestas que estén acordes a la consolidación y unidad de la Estructura Ecológica Principal buscando ayudar cumplir las metas, y a su vez, el aporte para el cumplimiento de las metas y el Objetivo N° 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. *Recomendaciones y Oportunidades*: Conclusiones finales que permitan ampliar la visión de las intenciones y visiones dejando sobre la mesa, visiones que permitan mejorar la formulación del POT.

Tal como se muestra en la figura 4, la metodología esta desarrollada para poder dar respuesta a los objetivos específicos y a su vez al objetivo general, teniendo acciones concretas que se verán reflejadas en la búsqueda de las respuestas planteadas para la investigación, mediante el análisis de los documentos en cuestión, al igual que la revisión de conceptos y estrategias desarrollados en proyectos de características similares.

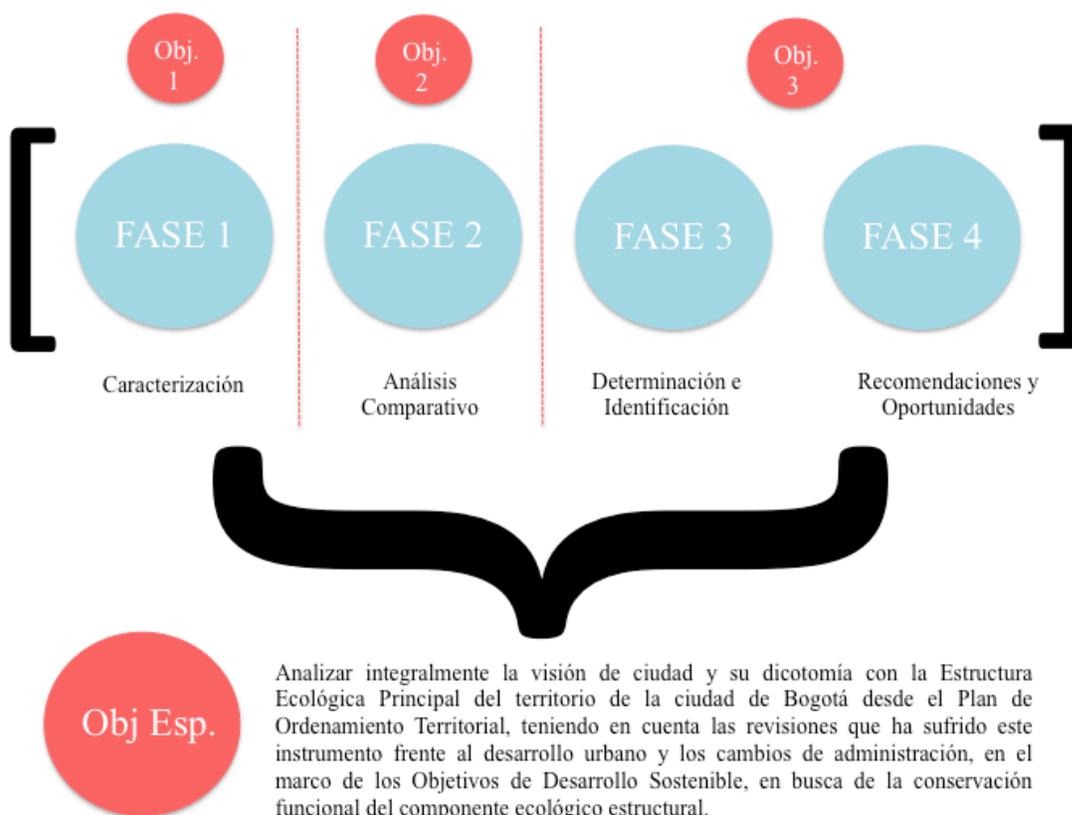


Figura 6. Esquemas de la relación Metodología-Objetivos.

Fuente: Elaboración: el autor. 2017.

4. CARACTERIZACIÓN

“Desde el año 2000, la administración distrital comienza un proceso incipiente de regionalización a través del POT de Bogotá, en el cual se centran esfuerzos en temas relacionados con el abastecimiento de agua, energía eléctrica e infraestructura vial, servicios públicos. En virtud de lo anterior, se consolida la Mesa de Planificación Regional en el año 2001, por iniciativa del departamento, cuyo objetivo se centra en el fortalecimiento de la región Bogotá – Cundinamarca para convertirla en una región competitiva y de atracción de capitales; sin embargo esta mesa corresponde a un acuerdo de voluntades entre el alcalde de Bogotá, el gobernador del Departamento de Cundinamarca y el director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

Si bien como respuesta a las discusiones regionales, en particular en esta Mesa (MEPOT), el componente ambiental estuvo presente, sin embargo este se mantuvo ligado a la jurisdicción territorial de la CAR; indicando apenas aspectos asociados con una malla ambiental y la estructura hídrica a nivel departamental. Destacándose de este proceso, la estrategia de fortalecimiento institucional que permitiera incluir los municipios del departamento de Cundinamarca y los gobiernos locales del distrito capital. En el año 2005, la CAR se retira de la mesa limitando por tanto el accionar de la misma a cuestiones relacionadas netamente con la infraestructura.

Posteriormente, en el POT de 2004, de manera explícita plantea la estrategia de constituir un modelo de región en el que Bogotá fuera el eje estructurante, considerando los vínculos que esta ciudad tiene con los municipios. Siendo este el punto de partida para que desde lo ambiental se definan lineamientos de integración con los municipios en la región dada la oferta de bienes y servicios que aportan a la ciudad, considerando las variables ecosistémicas, de sustentabilidad y de riesgo; es decir que los municipios ya no serían vinculados por su cercanía o las relaciones de infraestructura con la ciudad sino que además se considerarían las relaciones ambientales y de funcionamiento ecosistémico que aporta cada uno. Igualmente Bogotá, plantea la opción de generar corredores de interconexión biológica a través de la reglamentación a la corriente principal, el Río Bogotá.

A partir de este punto se integran los aspectos ambientales al proceso de regionalización, entendiendo que no es una cuestión netamente socioeconómica la que debe considerarse para establecer la región sino que existe una alta dependencia de Bogotá a los servicios ambientales del territorio circunvecino, razón por la cual, los municipios y la ciudad capital deben unificar criterios de sostenibilidad en sus procesos de planeación territorial que consideren barreras no geopolíticas sino ecosistémicas, estableciéndose en este marco la cuenca del Río Bogotá como un eje vinculante de los municipios que comparten dicho aspecto hidrológico.” (Cider, 2017. P. 82-83)

Tomando como referencia lo anterior, en esta etapa de la investigación, se realizó la caracterización de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá incluyendo su región,

teniendo en cuenta que se parte de la consolidación de los ecosistemas y espacios vitales para la integración del territorio desde la escala regional. Por lo anterior, se establece en la Tabla 1. *Caracterización y delimitación de los componentes de la Estructura Ecológica Principal. Áreas protegidas por el municipio Región Hídrica Metropolitana Bogotá Borde Urbano* (Cider. 2017), y la Tabla 2. *Caracterización y delimitación de los componentes de la Estructura Ecológica Principal. Áreas protegidas por el municipio Región Hídrica Metropolitana Bogotá Borde Rural* (Cider. 2017), (Ver Anexo A), en la que se encuentran desglosados los ecosistemas y componentes ambientales que conforman la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, con incidencia en su región, y su incidencia territorial, especificando todos y cada uno de los municipios en los cuales tiene injerencia.

Pero para especificar y poder delimitar puntualmente los componentes que afectan la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, se filtraron los elementos, de modo que se pudiera tener claridad de los espacios y su denominación, en la Tabla 3 *Componentes de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá.*:

Tabla 3. Componentes de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá.

CATEGORIA	NOMBRE
<i>Parque Nacional Natural</i>	Parque Nacional Natural Sumapaz
<i>Reserva Forestal Protectora Nacional</i>	Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
	Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá
<i>Reserva Forestal Protectora - Productora</i>	El Sapo - San Rafael
<i>Reserva Forestal Protectora Regional</i>	Futuras Generaciones de Sibaté I y II
	Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas Van der Hammen"
<i>Santuario Distrital de Fauna y Flora</i>	Santuario Distrital de Fauna y Flora Bosque de las Mercedes
	Santuario Distrital de Fauna y Flora Pantanos Colgantes
	Santuario Distrital de Fauna y Flora Lagunas de Bocagrande
<i>I - Sistema Hídrico</i>	Corredor ecológico Regional del Río Bogotá
<i>II - Áreas Protegidas del Nivel Distrital</i>	Medida de Protección - Humedal Jaboque (El Cedro)
	Medida de Protección - Humedal El Burro (Tintala)
	Medida de Protección - Humedal Torca - Guaymaral
	Humedal Torca
	Humedal Santa María del Lago
	Humedal La Vaca
	Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes
Humedal Jaboque	

	Humedal Guaymaral
	Humedal El Burro
	Humedal de Techo
	Humedal de Córdoba y Niza
	Humedal de La Conejera
	Humedal de Capellanía o la Cofradía
	Humedal de Tibania
	Humedal La Isla
	Humedal El Tunjo
	Humedal del Meandro del Say
	Humedal El Salitre
	Medida de Protección - Cerro La Conejera (El Charrascal)
	Medida de Protección - Cerro Seco - Arbolizadora Alta
	Entre Nubes Cuchilla Guacamayas
	Parque Ecológico Recreacional La Regadera
	Entre Nubes Cuchilla El Gavilán
	Parque Ecológico Distrital Peña Blanca
	Entre Nubes Cerro Juan Rey
	Cerro de Torca
	Cerro La Conejera
<i>III - Conectores Ecológicos</i>	Conector Ecológico
	Conector Ecológico
	Conector Ecológico
<i>Áreas de Manejo Especial</i>	Sierra Morena - Ciudad Bolívar
	Urbana Alta
<i>Reservas Naturales de la Sociedad Civil</i>	El Horodado de San Alejo
	El Tauro
	Parque Ecológico de Los Andes

Fuente: Elaboración: El Autor (2017).

Esta caracterización permite tener el mapa despejado sobre la conectividad integral y funcional del territorio como elemento operativo, y la importancia de contemplar la *Conservación* como el objetivo y visión para la Estructura Ecológica Principal. Destacando no solo la conectividad biológica, cultural, ecosistémica, física y social, por lo cual, el proceso de planificación debe ser contemplado a escala regional, buscando optimizar la mayor cantidad de esfuerzos y recursos en la búsqueda de esa *Conservación* funcional.

“Las acciones administrativas y de gestión ambiental, enmarcadas dentro de los planes de ordenamiento territorial, propuestos en el marco de la ley y ejecutadas por los municipios y/o

regiones, son un instrumento de planificación que pretende asignar categorías de manejo del suelo con base en sus capacidades y potenciales productivos, en donde las áreas en que se encuentran los recursos naturales constituyen un elemento estratégico para garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio.

Es por esto, que la conservación, recuperación y manejo de esta estructura ecológica se relaciona directamente con la existencia del capital natural que garantiza la continuidad en el flujo de bienes y servicios ambientales (funciones ambientales) demandados para el desarrollo socioeconómico de una población, puesto que la existencia de la primera es garante de la existencia del segundo.

En este orden de ideas, el concepto de Estructura Ecológica desarrollado por Van Der Hammen, V. Y Andrade, G. en el 2003, como el conjunto de ecosistemas naturales y seminaturales que tienen una localización, extensión, conexiones y estado de salud tales que garantiza el mantenimiento de la integridad de la biodiversidad, la provisión de servicios ambientales (agua, suelos, recursos biológicos y clima), como medida para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes y la perpetuación de la vida (Van Der Hammen, V. Y Andrade, G. en el 2003), involucra las funciones de soporte con una unidad espacializada.

Esta definición de la Estructura Ecológica se adapta y retoma como Estructura Ecológica Principal en el Decreto Nacional 3600 de 2007, recopilado posteriormente en el Decreto 1077 de 2015, que reglamenta las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo, definiéndola en el artículo 1° como el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones, definición dentro de la cual se especifica aún más la función de soporte del ecosistema para el desarrollo de un territorio en particular.

A partir de las definiciones anteriores, la Gobernación de Cundinamarca, el Distrito Capital y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), en el año 2008, integran el concepto de estructura ecológica principal con el de infraestructura ecológica en la denominada Estructura Ecológica Regional (EER), dentro de la cual se establece que las primeras hacen parte de las existencias naturales y las segundas consolidan las estructuras adaptadas por el hombre para soportar el desarrollo de las poblaciones en los ámbitos socioeconómicos y culturales (Gobernación de Cundinamarca, CAR Cundinamarca, Distrito Capital, 2008).

A partir de esta definición, es posible compilar la Estructura Ecológica Principal (EEP) en las siguientes categorías:

- Ecosistemas estratégicos o naturales actuales (se integran los humedales naturales en esta categoría).

- Áreas protegidas declaradas del nivel nacional, regional y distrital.
- Áreas de infiltración y recarga de acuíferos que conservan cobertura vegetal natural.
- Fuentes hídricas superficiales y rondas.
- Áreas con amenaza (remoción en masa e inundación y/o pendientes > 45 grados).
- Áreas de importancia paisajística.” (Cider, 2017. p. 103-104)

Posteriormente, la Secretaria Distrital de Planeación de Bogotá, en el año 2013 estructuró el documento Región Metropolitana de Bogotá: Una visión de la ocupación del suelo, el cual se enmarco en el eje estratégico del Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana”, denominado “Un territorio que enfrente el cambio climático y se ordena alrededor del agua”. En el citado documento se presentan aproximaciones temáticas que en conjunto apuntan a una propuesta de ordenamiento territorial regional.

Para el tema ambiental y de riesgo la aproximación se realizó a través de la ocupación rural y ambiental en el territorio de la región metropolitana de Bogotá D.C, evaluando ésta a partir de la capacidad de ofertar servicios ambientales asociados en dos categorías: servicios de aprovisionamiento (recursos energéticos, hídricos y de seguridad alimentaria) y servicios de regulación de ecosistemas (regulación climática y régimen hidrológico). (Cider, 2017. p. 93)

Considerando lo anterior, en el análisis se consideraron los siguientes aspectos ambientales:

- Biomas o paisajes bioclimáticos.
- Ecosistemas (naturales y de origen antrópico).
- Estructura ecológica regional:
 - Suelo de protección POT municipios
 - Reserva forestal Cuenca Alta río Bogotá o Áreas protegidas CAR
 - Parque Nacional Natural
 - Estructura Ecológica Principal de Bogotá
- Servicios ambientales
 - Servicios de aprovisionamiento (recursos energéticos, hídricos y de seguridad alimentaria).
 - Servicios de regulación de ecosistemas (regulación climática y régimen hidrológico).

5. ANÁLISIS COMPARATIVO

En esta etapa de la investigación, se propone definir la estructura de los documentos a analizar; En primera instancia se tiene el Decreto 190 de 2004, *Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. Actual Plan de Ordenamiento Territorial; El segundo documento a analizar es el Decreto 364 de 2013 *Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. , adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004*. Suspendido provisionalmente por Auto CE 624 de 2014, en la Tabla 4. *Análisis comparativo entre el Decreto 190 de 2004, el Decreto 364 de 2013, con la Caracterización ambiental propuesta para esta Modificación Ordinaria.* se encuentran las características más relevantes presentadas a la Estructura, Objetivos del Plan de Ordenamiento, Ejes Principales, Marco General, Lineamientos de ciudad, entre otros.

Tabla 4. Análisis comparativo entre el Decreto 190 de 2004, el Decreto 364 de 2013, con la Caracterización ambiental propuesta para esta Modificación Ordinaria.

<i>Documento Técnico de Soporte</i>	Decreto 190 <i>Equidad, Productividad y Sostenibilidad (Vigente)</i>	Decreto 364 <i>Bogotá Humana (Suspendido)</i>	Caracterización Ambiental <i>Bogotá Mejor para Todos (Estudio-Propuesta)</i>
Estructura - POT	<ul style="list-style-type: none"> *Ejes de análisis* *Planeación Efectiva y Transparente* *Balance entre lo público y lo privado en la ciudad* *Lineamientos territoriales de políticas sobre temas estratégicos* *Paso del modelo de ordenamiento a la estrategia espacial* *El componente general* *El componente urbano* *El componente rural* *Instrumentos de 	<ul style="list-style-type: none"> *Contexto y diagnóstico* *Marco estratégico del alcance de la modificación del POT* *Aspectos esenciales de la modificación del POT* *Fortalecimiento de la estrategia de ordenamiento* *Lineamientos de la modificación por sistemas y componentes* *Seguimiento y control urbano* *Concertación ambiental* 	<p>(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la revisión ordinaria del POT de Bogotá</i></p>

	<p>planeación*</p> <p>*Programa de ejecución*</p>	<p>*Participación y concepto del CTPD*</p> <p>*Financiación del POT*</p>	<p>Se deberán tomar en cuentas aspectos como:</p> <p>*El medio físico como determinante de la ocupación. Caracterización y análisis ambiental del medio biofísico*</p> <p>*Historia de la transformación ambiental. Síntesis de la historia ambiental y mosaico de ecosistemas de referencia*</p> <p>*Biodiversidad y servicios ecosistémicos del territorio rural.*</p> <p>*Calidad ambiental de hábitat y la producción rural*</p>
<p>Objetivos - POT</p>	<p>1. Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte a largo plazo.</p> <p>2. Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.</p> <p>3. Vincular la planeación del Distrito Capital al sistema de Planeación Regional.</p> <p>4. Controlar los procesos de expansión urbana de</p>	<p>1. Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo.</p> <p>2. Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial.</p> <p>3. Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional.</p> <p>4. Controlar los procesos de expansión urbana en</p>	<p>(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la</i></p>

	<p>Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.</p> <p>5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.</p> <p>6. Reconocimiento de la independencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.</p> <p>7. Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo.</p> <p>8. Equilibrio y Equidad territorial para el beneficio social.</p>	<p>Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural.</p> <p>5. Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado, con un centro especializado en servicios.</p> <p>6. Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región.</p> <p>7. Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región.</p> <p>8. Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.</p>	<p><i>revisión ordinaria del POT de Bogotá</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y basado en el documento “Lo esencial del POT” Publicado por la SDP, expresa:</p> <p><i>“Nuestro sueño es que cuando Bogotá cumpla su quinto Centenario, se haya consolidado como referente internacional de ciudad creativa, incluyente y sostenible, en donde sus habitantes alcanzan el desarrollo pleno de su potencial humano y constituyen un territorio feliz.”</i></p>
<p>Marco General - POT</p>	<p>1. Creación de condiciones favorables para incentivar la inversión, la generación de empleo productivo en las ciudades de la región, la innovación y el desarrollo tecnológico, la capacidad de planificación y gestión de los asuntos de interés supramunicipal y la ampliación de oportunidades para</p>	<p>1. Creación de condiciones favorables para incentivar la inversión, la generación de empleo productivo en las ciudades de la región, la innovación y el desarrollo tecnológico, la capacidad de planificación y gestión de los asuntos de interés supramunicipal y la ampliación de oportunidades para</p>	<p>(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la revisión ordinaria</i></p>

	<p>fortalecer la inclusión y cohesión social.</p> <p>2. Formulación concertada de políticas con los niveles nacional, departamental, municipal y con las autoridades ambientales que contemplen instrumentos económicos, sociales, de ordenamiento territorial, normativos e institucionales, basados en el reconocimiento y el respeto de la autonomía de las entidades territoriales.</p>	<p>fortalecer la inclusión y cohesión social.</p> <p>2. Formulación concertada de políticas con los niveles nacional, departamental, municipal y con las autoridades ambientales que contemplen instrumentos económicos, sociales, de ordenamiento territorial, normativos e institucionales, basados en el reconocimiento y el respeto de la autonomía de las entidades territoriales.</p>	<p><i>del POT de Bogotá</i></p> <p>Razón por la cual, se considera que se deben ser consecuentes a lo planteado dentro las intenciones del POT, buscando potencializar las dinámicas de integración regional, amparado en los avances obtenidos hasta ahora.</p>
<p>Ejes Principales - POT</p>	<p>*Territorio más equitativo*</p> <p>*Territorio más productivo*</p> <p>*Territorio sostenible ambientalmente*</p>	<p>*Ciudad compacta que mejore la vida de los ciudadanos*</p> <p>*Inclusión social*</p> <p>*Movilidad y diseño urbano orientado al transporte*</p> <p>*Una ciudad que responde al cambio climático y al riesgo ambiental*</p>	<p>(!) Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo presentado por la actual administración, se puede contemplar que sus tres ejes:</p> <p><i>*Igualdad de Calidad de Vida*</i></p> <p><i>*Democracia Urbana*</i></p> <p><i>*Construcción de Comunidad*</i></p> <p>Por lo cual se puede ver que dentro de grandes rasgos, se pueden incluir elementos a nivel regional, que complementen lo actual, ampliando la escala a una visión regional articulado a la</p>

			Estructura Ecológica Principal
<p>Objetivos - Ejes Principales</p>	<p>*Equidad territorial: acceso efectivo de todos los ciudadanos a los diferentes bienes y servicios colectivos que mejoren su calidad de vida, asegurando la inclusión de la población urbana y rural, y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva.*</p> <p>*Crear o mejorar las características territoriales que agreguen valor a las aglomeraciones económicas y fomenten actividades productivas*</p> <p>*Uso de los recursos evitando su agotamiento, la contaminación y la degradación del entorno, garantizando su oferta adecuada y oportuna de bienes y servicios.*</p>	<p>*La ciudad es un lugar de convergencia económica y social donde no debe haber segregación sino inclusión.*</p> <p>*Mejorar las condiciones urbanas, rurales y medio ambientales, a partir de intervenciones arquitectónicas y sociales sobre el espacio construido que se encuentra en deterioro.*</p> <p>*La sostenibilidad no es solo un concepto ambiental, sino que aplica la satisfacción de las necesidades sociales, económicas y culturales de una comunidad.*</p> <p>*Impacto del cambio climático, la sobre explotación de los recursos ecológicos y culturales, el daño sobre la biodiversidad causa la expansión urbana, y los efectos territoriales del cambio demográfico.*</p> <p>*Revitalización de la ciudad, entendida como un ordenamiento que tiene como centro el agua, que minimiza las vulnerabilidades futuras derivadas del cambio climático.*</p> <p>* Integración Regional: consolidación del</p>	<p>(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la revisión ordinaria del POT de Bogotá</i></p> <p>*Conexión regional por medio de la conservación ambiental*</p> <p>*Potencialización de la conectividad a nivel de la movilidad*</p> <p>*Implementación de medidas para la mitigación del cambio climático*</p> <p>*Propuesta de mejoramiento del desarrollo de ciudad, mediante mecanismos que beneficien el estado actual de la ciudad*</p> <p>*Integración social*</p>

		modelo de desarrollo de la ciudad y mecanismos vinculantes.*	
<p>Visión Ambiental - Esc. Regional</p>	<p>La estrategia del modelo de ordenamiento del D.C., se soporta en las estructuras: Ecológica principal, Funcional y de Servicios, y Socioeconómica y Espacial. El concepto de la Estructura Ecológica Principal (EEP) se complementa en el POT con el Sistema de Espacio Público pero la manera de articularlos no fue adecuadamente incorporada en el Plan Maestro de Espacio Público. Parte del reconocimiento del esfuerzo común llevado a cabo por parte de la Admin. distrital, la Gobernación de Cundinamarca y los 25 municipios de la región para la construcción de una Agenda Región Capital.</p>	<p>Consolidación de un modelo de ordenamiento del Distrito capital abierto y articulado a una región estructurada, siguiendo la estrategia de desconcentración en una red de ciudades. Creación de condiciones favorables para incentivar la inversión, la generación de empleo productivo en las ciudades de la región, la innovación y el desarrollo tecnológico, la capacidad de planificación y gestión de los asuntos de interés supramunicipal y la ampliación de oportunidades para fortalecer la inclusión y cohesión social.</p>	<p>(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la revisión ordinaria del POT de Bogotá</i> Razón por la que se sugiere que la visión a desarrollar debe estar enmarcada por: <i>Conservación</i>: Es necesario girar y consolidar la visión integral en búsqueda de la protección y conservación funcional de la Estructura Ecológica Principal, de igual forma, poder articular la visión reciproca funcional que permita consolidar el modelo de ordenamiento, y a su vez, el beneficio</p>

			de para el desarrollo urbano y rural, que potencialice las dinámicas de desarrollo y de función.
Objetivos Ambientales - Esc. Regional	La Estrategia Espacial Ambiental, busca fortalecer la consolidación de un conjunto equilibrado de asentamientos urbanos armónicamente relacionados con las áreas rurales, que contrarreste la urbanización no-planificada de la sabana y controle el crecimiento por conurbación.	Integrar estructural y funcionalmente la estructura ecológica principal con la estructura ecológica regional. Garantizar la sostenibilidad ambiental y la habitabilidad en la ciudad.	(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la revisión ordinaria del POT de Bogotá</i> Continuar con la visión integral de estructurar funcionalmente la Estructura Ecológica Principal Regional ayudado de otras estructuras funcionales.
Objetivos Ordenamiento - Esc. Regional	Tomando en cuenta el hecho de que la competencia del POT se limita al perímetro administrativo del Distrito Capital, la lógica de la Estrategia de Ordenamiento Regional se traduce en	El Ordenamiento territorial de Bogotá se basa en tres principios: -La protección y tutela de ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial.	(!) En el momento no se cuenta con un Documento Técnico de Soporte (DTS) ya que no se ha publicado el borrador del proyecto de la modificación del Plan de

	<p>acciones sobre el territorio que, aún cuando solo pueden llevarse a cabo al interior del Distrito, tienen un impacto que trasciende los límites administrativos. Estas acciones se enmarcan en una Estrategia de Ordenamiento del Distrito Capital la cual logra reconocer el territorio y definir actuaciones acordes a sus características particulares a través de la Estrategia Espacial (Urbano-Rural). Bogotá continuará siendo el centro principal de la región funcional, articulado principalmente a través de corredores que tienen diferentes características que atraviesan áreas de borde de la ciudad.</p>	<p>-El perfeccionamiento y la optimización de la infraestructura para la movilidad y los servicios públicos de Bogotá en una perspectiva regional. -La integración socioeconómica y espacial del territorio urbano-rural de Bogotá con la red de ciudades de la región.</p>	<p>Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual solo se cuenta con el documento de <i>Caracterización ambiental para la revisión ordinaria del POT de Bogotá</i></p> <p>Se debe buscar continuar y prolongar la visión de ordenamiento que se han propuesto con el tiempo. Es necesario que se amplíe el alcance de la Estructura Ecológica Principal para poder ordenar de forma organizada el territorio, y más aun, desde la función del mismo, que pasa por encima de los límites administrativos. También, es necesario que se articule todo el territorio, en pro de un visión integral que permita mejorar a largo plazo la resiliencia de las ciudades, para poder iniciar la mitigación del cambio climático.</p>
--	---	---	---

Fuente: Elaboración: El Autor (2017).

“En este documento (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013), se plantea la integración estructural y funcional de la estructura ecológica principal regional con la estructura ecológica principal definida para el Distrito. Siendo importante mencionar que esta incluye solo una parte de las áreas declaradas para la región enmarcadas principalmente por una relación territorial directa con la ciudad de Bogotá (71 áreas protegidas, solo relaciona el PNN Sumapaz, por ejemplo). Situación que es reconocida en el documento y frente a la cual se plantea un fortalecimiento del sistema regional de áreas protegidas a la par que se proponen diversas acciones estratégicas que permitan consolidar la estructura ecológica principal regional. En la (Figura 7), se presenta la EEP que se propone en el documento del Decreto 190 de 2004, evidenciando sus porcentajes.

Dentro de las actuaciones, programas y proyectos con enfoque de integración regional asociados a la “recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua”, se definieron líneas de acción y programas asociados como se relaciona a continuación:

- Conservación y restauración de ecosistemas amenazados
 - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas (PTAR Canoas). Realizará el tratamiento de aguas residuales provenientes de las cuencas del Fucha, Tunjuelo y Soacha. Esta infraestructura se ubicará en el Municipio de Soacha.
 - Saneamiento del Río Bogotá. Contempla medidas que pretenden fundamentalmente interceptar las aguas residuales generadas por las actividades domésticas y económicas del Distrito Capital y conducir las a las PTAR Salitre y Canoas, para luego verterlas debidamente tratadas al Río Bogotá.
- Conectividad ecológica o Estrategia para la conectividad del corredor de borde de la reserva forestal Tomas Van der Hammen.

Así mismo, en la estrategia de ordenamiento rural se establece que existe desarticulación entre las estructuras que plantea el Decreto 190 de 2004 y que constituyen la estrategia espacial (estructura ecológica distrital, estructura funcional y de servicios y estructura socioeconómica), situación que se aborda a través de una estrategia conjunta para estos componentes, elevando por jerarquía normativa los aspectos relacionados con la EEP al Componente General, en donde la misma constituye un eje integral de la estrategia de desarrollo territorial planteada.” (Cider. 2017. p. 91)

De igual forma como se puede ver en las Figuras 8 y 9, se puede contemplar el planteamiento de la Estructura Ecológica Principal, a escala regional y urbana, contempladas en el Decreto 364 de 2013, que recopila de forma amplia, la estructura contemplada en el Decreto 190 de 2004, incluyendo espacios que permiten conservar la unidad funcional de la Estructura Ecológica Principal, planteando una visión integral, funcional y operativa, que permita mejorar la calidad urbana del territorio. Mientras que la Figura 9, muestra cual es el planteamiento de crecimiento en área de la Estructura Ecológica Principal, propuesto por medio del Decreto 364 de 2013.

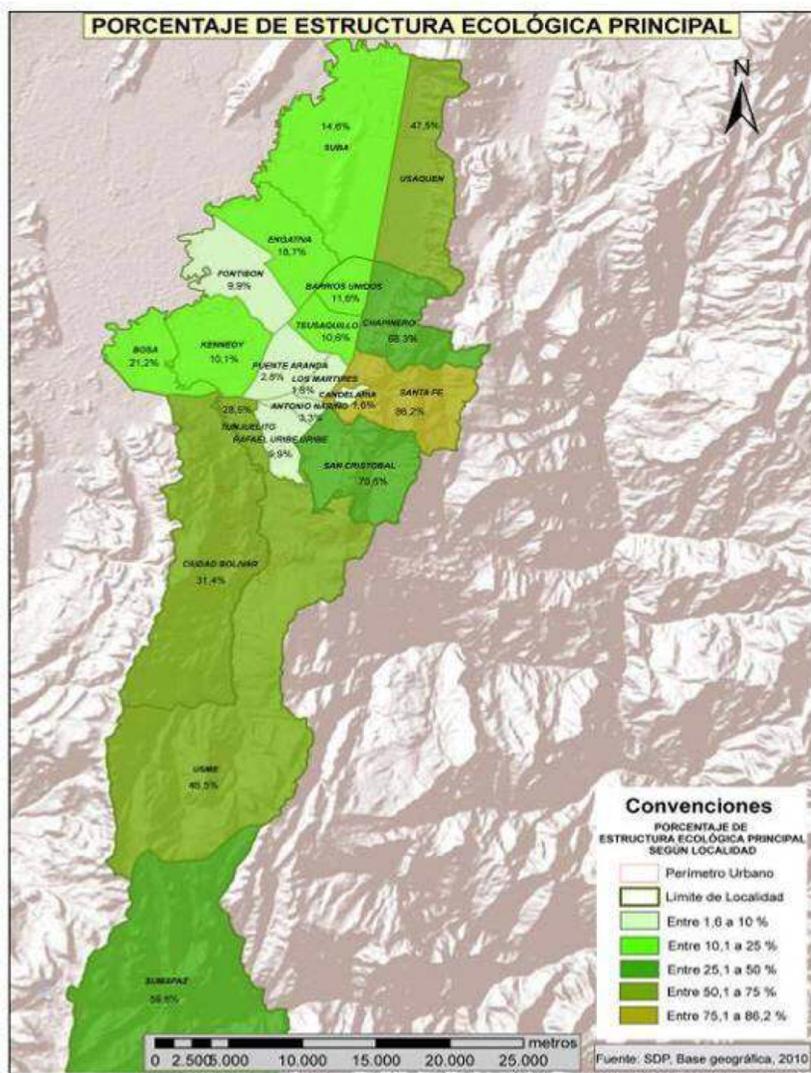


Figura 7. Porcentaje de la Estructura Ecológica Principal. Decreto 190 de 2004
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, 2004

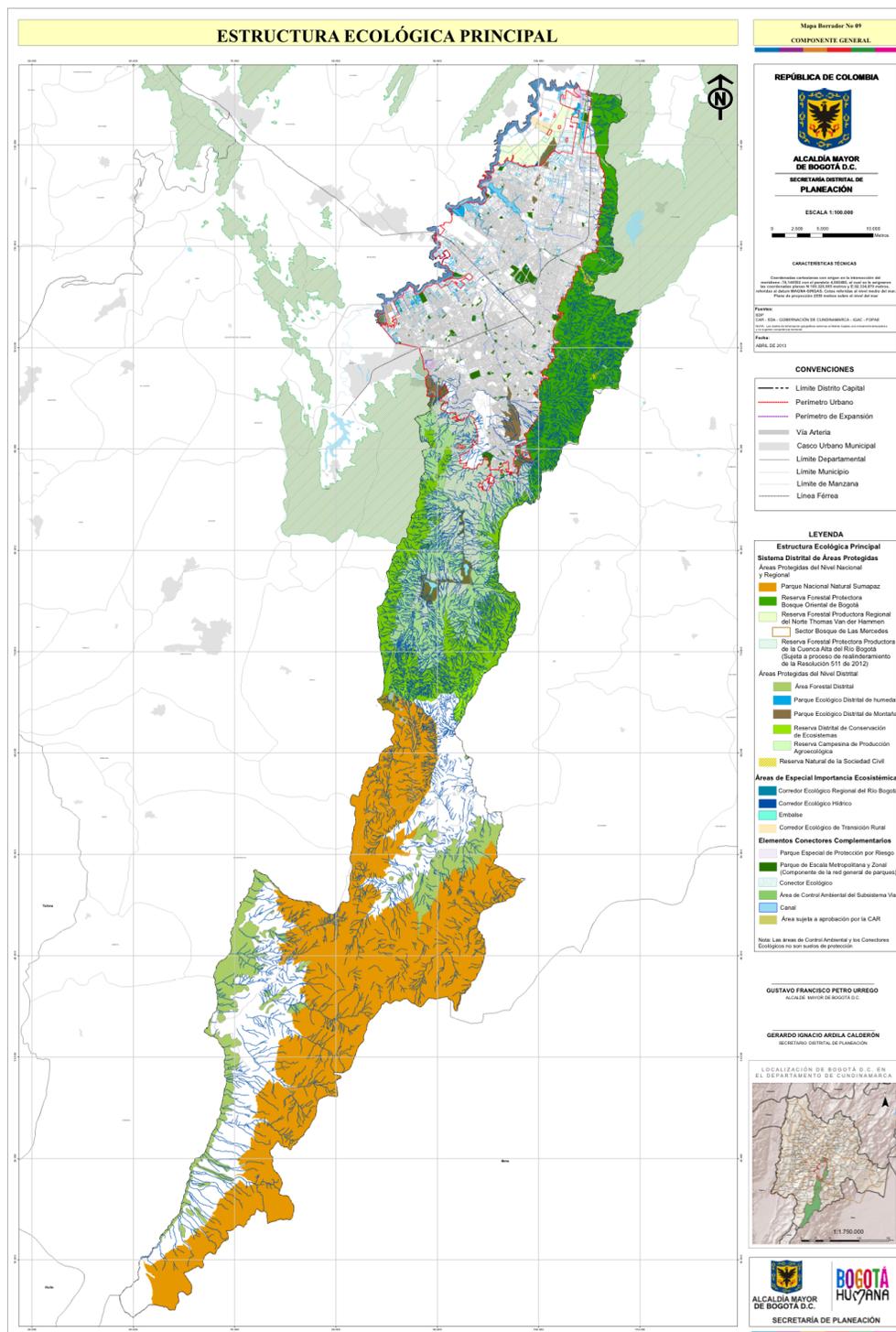


Figura 8. Estructura Ecológica Principal.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, 2013

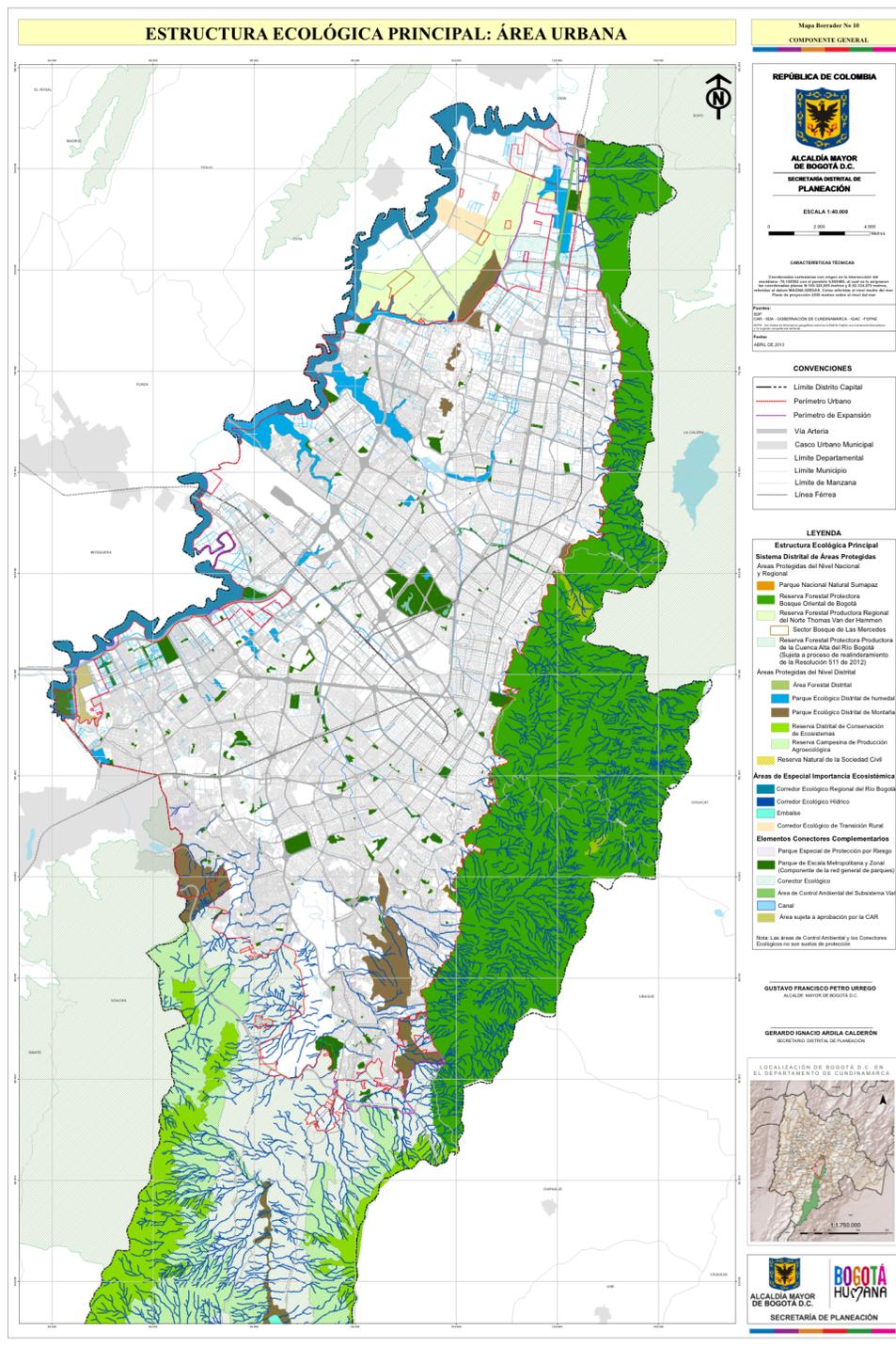


Figura 9. Estructura Ecológica Principal: Área Urbana.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Decreto 364 de 2013, la consolidación de la Estructura Ecológica Principal se logra mediante la creación de nuevas áreas protegidas, el aumento de algunas áreas protegidas existentes; y, la recategorización de las áreas al interior de la EEP.

Tal como se plasma en el documento *“Las Grandes Polémicas sobre la modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial MEPOT”*, hace las siguientes modificaciones:

- Declaración de Nuevas Áreas Protegidas: Parque Ecológico Distrital de Montaña -PEDM - Cerro Seco Arbolizadora Alta. Parque Ecológico Distrital de Humedal - PEDH La Isla, y, PEDH el Salitre.
- Redelimitación y ampliación de áreas protegidas existentes: PEDM Cerro de la Conejera. PEDM Entrenubes. Área Forestal Distrital Cerros de Suba (Recategorizada además a PEDM) y se amplían los siguientes PEDH : El Burro, Tibabuyes, Conejera , Tibanica , Torca - Guaymaral y Jaboque.
- Recategorización del Sistema Distrital de Áreas Protegidas: Se crean dos nuevas categorías de manejo y administración de Áreas Protegidas: Reserva Distrital de Ecosistemas (Categoría IV de la UICN) y Reserva Campesina de Producción Agroecológica (Categoría V de la UICN). Esta ultima, permite reconocer la presencia histórica de comunidades campesinas, cuyos componentes en términos de cultura, economía y modo de vida están íntimamente ligados, y constituyen una potencialidad para la ciudad en términos de buscar y fortalecer la integración de la diversidad cultural con la diversidad biológica. (Secretaria de planeación-Bogotá más Humana. Consultado en línea, 2013)

Teniendo en cuenta lo mencionado en párrafos anteriores, que fue suministrado por la anterior administración con el fin de poner un alto a los cuestionamientos presentados por ciudadanía y algunos sectores de la oposición, busco identificar las fortalezas que presentaba en su momento la formulación del Decreto 364 de 2013, de igual forma, dicho documento, dice de forma textual:

“El POT integra la Estructura Ecológica Principal de Bogotá con la Estructura Ecológica Regional a través de acciones en torno al recurso hídrico, mediante la gestión conjunta de las cuencas hidrográficas y el conjunto de ecosistemas estratégicos, priorizando la recuperación y conservación del Río Bogotá. Adicionalmente, define estrategias para la protección de los páramos en la región a través del corredor de conservación (Chingaza - Páramo de Sumapaz - Cerros Orientales - Páramo de Guerrero - Páramo de Guacheneque) así como también la conectividad ecológica con el sistema montañoso de la sabana de Bogotá. También articula los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS, formulados y aprobados por las autoridades ambientales de la región en los últimos años.

Lo cierto es que el POT (Decreto 364 de 2013) articula integralmente lo dispuesto en la ley 3600 de 2007 de Ministerio de Medio Ambiente, al considerar dentro de la categoría de Protección, las

Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales. Contempla también las categorías de desarrollo restringido: Centros Poblados Rurales, sobre los cuales, se incorporan cuatro nuevos asentamientos además de los existentes hace una década.

El POT establece mecanismos de relación funcional entre los asentamientos humanos en zonas rurales del Distrito y el resto de la región, mediante vías de comunicación que fortalecen los vínculos socioeconómicos y de producción. Adicionalmente, crea normas que establecen nuevos equipamientos que prestan servicios sociales y colectivos a los habitantes de las zonas rurales del Distrito y de la región.

El POT reconoce la importancia de la actividad socioeconómica de la población campesina en la ruralidad, proponiendo que la producción agropecuaria se desarrolle de una forma más sostenible en función de la conservación ambiental y del patrimonio cultural. Para esto, se propone un modelo de producción agroecológica basado en la reconversión tecnológica en beneficio de la agricultura familiar.

Al contrario, se reclasificaron 2.056 hectáreas de suelo urbano y de expansión, como nuevo suelo rural. Lo cual garantiza la permanencia de las comunidades campesinas anteriormente amenazadas por el crecimiento urbano de la ciudad. Igualmente, las áreas de protección del Río Bogotá han sido reclasificadas como suelo rural. Lo cierto es que a partir de la expedición del Decreto 364, la ciudad cuenta con 272 hectáreas adicionales de Estructura Ecológica Principal, incluyendo: nuevos parques urbanos, varios humedales que ahora se han reconocido (por ejemplo, La Isla y El Salitre), nuevos parques ecológicos de Montaña (como Arborizadora Alta), y nuevos parques de protección por riesgo (como es el caso de Altos de la Estancia)

Al contrario, dentro del POT se incorpora lo determinado por la ley 1523 de 2012 que establece la necesidad de incluir dentro del Ordenamiento Territorial determinantes para evitar la ocupación de las áreas que generan amenazas y riesgos para los habitantes. Igualmente, se actualiza el Sistema y el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias a través del Sistema y el Plan Distrital de Gestión de Riesgo. También se aumentan las restricciones para evitar las ocupaciones en zonas de amenaza media por inundación.

El POT contempla la posibilidad de legalizar los barrios localizados en los cerros orientales en beneficio de más de 100 mil habitantes que allí se localizan impidiendo que crezcan hacia las demás áreas de la reserva forestal. Todo esto condicionado a la expedición del fallo del Consejo de Estado. (Secretaría de planeación-Bogotá más Humana. Consultado en línea, 2013)



Figura 10. Variación de la Estructura Ecológica Principal Regional MEPOT.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, 2013.

Por todo lo anterior, se puede concluir, entre las planimetrías y los documentos que:

Estructura del POT: Se puede ver la visión en ambos documentos de plantear una propuesta que permita el fortalecimiento de las dinámicas territoriales en temas estratégicos, igual se puede determinar que en el Decreto 190, se establece tres componentes (General, urbano y rural) mientras que en el Decreto 364 se agrupan y se determina como líneas de acción: Seguimiento y control urbano y La concertación ambiental.

Objetivos del POT: Son iguales en los dos documentos: Busca una consolidación del planteamiento urbano, buscando un modelo de ordenamiento territorial desde la región, que pueda controlar su crecimiento de expansión urbana, buscando dar carácter y valor a los ecosistemas que componen el territorio, al igual que el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de gestión para poder alcanzar un equilibrio social y territorial.

Marco general POT: Son iguales en los dos documentos: buscando condiciones favorables para la inversión y el crecimiento de la ciudad dentro de la región y de la región dentro del país, al igual que la formulación de políticas a nivel multiescalar que permitan mejorar la autonomía de las entidades.

Ejes principales POT: En el Decreto 190 se establecen tres objetos concretos: Equidad, Producción y Sostenibilidad ambiental. Pero para el Decreto 364 se establecen cuatro objetivos: Ciudad compacta, Inclusión social, Movilidad y Diseño urbano y ciudad resiliente al cambio climático y el riesgo ambiental. Teniendo en cuenta los nuevos retos, para la ciudad y la necesidad de ampliar el rango de afectación de la dimensión ambiental de la ciudad.

Objetivos Ejes Principales: Para el Decreto 190 se establecen tres objetivos, en respuesta a sus tres ejes de actuación: Equidad territorial, Aglomeraciones productivas y uso controlado y respetuoso de los recursos. Respondiendo a la visión de integración regional y de fortalecimiento de las dinámicas ecosistémicas. Para el Decreto 364 parte de un concepto de integración e

inclusión, propiciado por las condiciones urbanas principalmente en la Estructura Ecológica Principal, incluyendo conceptos como la sostenibilidad y el impacto del cambio climático, también, la modificación del ordenamiento territorial y del sistema de movilidad bajo la visión de ser desarrollado por medio del agua, como elemento articulador.

Visión Ambiental - Esc. Regional: Desde el Decreto 190 se establecen las estructuras: Ecológica principal, Funcional y de Servicios, y Socioeconómica y Espacial. El concepto de la Estructura Ecológica Principal (EEP) se complementa en el POT con el Sistema de Espacio Público pero la manera de articularlos no fue adecuadamente incorporada en el Plan Maestro de Espacio Público, como elemento estructural, característica que se destaca en el Decreto 364 es que de forma indirecta pasa a una visión más regional, buscando complementar los objetivos principales, de forma genérica. Potencializa el crecimiento en áreas y espacios, buscando consolidar la mayor cantidad de espacios del territorio.

Objetivos Ambientales - Esc. Regional: En este punto, se establece en el Decreto 190 como acción el *fortalecer el conjunto*, por lo cual es importante que ya se destaca el reconocimiento de la Estructura Ecológica Principal, mientras que en el Decreto 364 se habla de la *Integración Funcional*, como etapa de continuación, pero es importante que dentro de las situaciones de ejecución, se contempla un “avance” por lo cual se vería como la continuación de los objetivos.

Objetivos Ordenamiento - Esc. Regional: Se evidencia que en este aspecto, es importante el reconocimiento de las dinámicas territoriales que traspasan los límites administrativos, por lo cual, el Decreto 190 habla de *Estrategias de Ordenamiento del Distrito con repercusiones regionales*, y el Decreto 364 busca la protección y tutela de ambiente y los recursos naturales, el perfeccionamiento y la optimización de la infraestructura y la integración socioeconómica y espacial del territorio urbano-rural de Bogotá con la red de ciudades de la región.

6. DETERMINACIÓN E IDENTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de las políticas ambientales para el Distrito Capital tendrá en cuenta las disposiciones del orden nacional y regional; Para cumplir con el objetivo se parte de la organización de los elementos de la Estructura Ecológica Principal establecida por medio del Decreto Distrital 190 de 2004, mediante la diferenciación de categorías según sus funciones y objetivos, la precisión de las denominaciones, y el establecimiento de un régimen de usos para todos sus elementos. También se tiene en cuenta la definición de determinantes ambientales frente a las acciones urbanísticas sobre la Estructura Ecológica Distrital en suelo urbano, para lograr su protección y tutela como sustrato básico del ordenamiento territorial y para establecer criterios de resolución de conflicto que se generan en todos los elementos de la Estructura Ecológica Principal, en suelo urbano, rural y de expansión. (Decreto 364. Pág. 372.) En la *Tabla 5, Análisis comparativo entre el Decreto 190 de 2004 y el Decreto 364 de 2013 – Estructura Ecológica Principal*, se puede evidenciar las variaciones planteadas para la Estructura Ecológica Principal, según cada administración y su correspondiente visión de ciudad. De igual forma es un mecanismo que permite la evaluación comparativa de los lineamientos, objetivos, líneas de acción, lineamientos estratégicos, y los programas y/o proyectos.

Tabla 5. Análisis comparativo entre el Decreto 190 de 2004 y el Decreto 364 de 2013 – Estructura Ecológica Principal.

<p><i>Estructura Ecológica Principal - EEP</i></p>	<p>Decreto 190 <i>Equidad, Productividad y Sostenibilidad</i> (Vigente)</p>	<p>Decreto 364 <i>Bogotá Humana</i> (Suspendido)</p>
--	---	--

<p style="text-align: center;">Lineamientos</p>	<p>1. Fortalecimiento de la EEP con la reorganización de sus componentes, a partir de criterios de funcionalidad, reconociendo su importancia ecosistémica y ambiental.</p> <p>2. Incorporación al suelo de Protección por sus valores ambientales y paisajísticos de las áreas de especial importancia ecosistémica en el suelo rural.</p> <p>3. Desarrollo de un instrumento para la planificación de la Estructura Ecológica Distrital (EED) encaminado a la consolidación de la estructura como ecosistema.</p> <p>4. Consagración de las determinantes ambientales específicas para la EED.</p> <p>5. Definición de un régimen de usos para todos los elementos que integran la EED.</p> <p>6. Revisión de las categorías de manejo y régimen de usos de las áreas protegidas sin que esto implique su desprotección o el cambio de objetivos.</p>	<p>Lineamientos para la adaptación basada en ecosistemas.</p> <p>Se identificarán e implementarán estrategias para el manejo, conservación y restauración de los ecosistemas asegurando que éstos continúen prestando los servicios que permiten a las personas adaptarse a los impactos del cambio climático. La adaptación basada en los ecosistemas tiene como meta aumentar la resistencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas ante el cambio climático. Las autoridades ambientales buscarán la implementación de medidas de adaptación basada en ecosistemas, a través de los siguientes lineamientos.</p> <p>1. Uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ambientales para ayudar a la población a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.</p>
--	---	--

	<p>7. Revisión de los traslapes del Sistema Distrital de Áreas protegidas y re delimitación de algunas.</p> <p>8. Integración al SIRAP y a la EER mediante conectores: Río Bogotá, y la RFPR-RTVDH.</p> <p>9. Fomento a la implementación del PMA de la Reserva forestal nacional Cerros Orientales.</p> <p>10. Definición de los lineamientos ambientales para la formulación de los planes directores de los parques distritales.</p> <p>11. Incorporación de las cuencas hidrográficas como unidad de planeación y gestión distrital.</p>	<p>2. Manejo sostenible, conservación y restauración de ecosistemas como parte de una estrategia general de adaptación y que toma en cuenta con beneficios múltiples sociales, económicos y culturales para las comunidades locales.</p> <p>3. Implementación prioritaria de estrategias de bioingeniería, re naturalización urbana, y gobernanza y recuperación de los espacios del agua, para restablecer servicios ecosistémicos y ambientales que aumenten la resiliencia de la ciudad.</p>
<p>Objetivo(s)</p>	<p>La política de espacio público busca asegurar la efectiva recuperación, generación, construcción y manejo del espacio público, que permita consolidarlo como elemento estructurante de la ciudad y representativo su procesos de construcción colectivo. La política de espacio público se orienta a construir una red de espacios públicos equilibrada, diversa, continua y acorde con las densidades urbanas y con las modalidades de ocupación del territorio, que sirva de soporte de las actividades colectivas y que se articule con los componentes de la Estructura Ecológica Principal y el sistema de Equipamientos.</p>	<p>La protección y tutela del patrimonio ambiental constituye uno de los principios básicos que orienta el ordenamiento del Distrito Capital y se proyecta como el sustrato fundamental de las decisiones de ordenamiento territorial.</p> <p>1. Calidad ambiental para el desarrollo humano integral.</p> <p>2. Desarrollo sostenible como proyecto social y cultural.</p> <p>3. Preeminencia de lo público y lo colectivo.</p> <p>4. Ecoeficiencia de la función y la forma urbana.</p> <p>5. Transformación positiva del territorio.</p> <p>6. Gestión Ambiental Urbano-Regional.</p> <p>7. Liderazgo nacional y articulación global.</p>

Líneas de acción	Fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal	Sistemas y Componentes de la Estructura Ecológica Principal
	Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas	Sistema Distrital de Áreas Protegidas
	Fortalecimiento de la estrategia espacial del sistema hídrico	Parques Ecológicos Distritales
	Definición de instrumentos para la planeación de la Estructura Ecológica Distrital	Áreas de Especial Importancia Ecosistémica
	Reducir los riesgos desde el ordenamiento del territorio	Corredores Ecológicos Distritales
	Reforzar la redundancia y la resiliencia de los sistemas generales frente al escenario de gran sismo	Corredores Ecológicos de Transición Rural
	Articular el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible post evento con el POT	Elementos Conectores Complementarios
	Regulación ambiental de la minería	Parques de Escala Metropolitana y Zonal
	Elaborar el componente de gestión de riesgo de las zonas rurales	Estrategias de articulación funcional entre estructuras de ordenamiento
	Consolidar el desarrollo físico de las comunidades rurales y su territorio	Articulación de la Estructura Ecológica Principal en perspectiva regional
	Ordenar el territorio rural de manera que se integre al Distrito Capital, conservando su identidad y la integridad de las áreas de interés ambiental	Ordenamiento alrededor del agua/Re-Naturalización de cauces
	Redefinir los usos del suelo rural para garantizar el desarrollo sostenible del territorio	Medidas de Urbanismo y construcciones sostenibles
	Consolidar los centros poblados mediante dotaciones, malla vial, equipamientos y apoyo en la prestación de servicios públicos para atender	Transporte limpio y no motorizado

	a su población	
	Estabilizar y ordenar los bordes urbanos-rurales	Equilibrio densidad y Estructura Ecológica Principal
Lineamientos Estratégicos	Formular y adoptar un programa de recuperación y construcción de espacios públicos priorizado que debe ser la base de los planes de acción de las diferentes entidades distritales que actúan sobre el espacio público, con base en los lineamientos descritos y en la evaluación del impacto de los proyectos que la ciudad ha adelantado en las últimas 2 décadas	Integrar estructural y funcionalmente la Estructura Ecológica Principal con la Estructura Ecológica Regional
	Generación de nuevos espacios públicos de calidad de acuerdo con las necesidades poblacionales, las densidades urbanas y la ocupación del territorio, para garantizar su distribución equitativa y su adecuada cobertura.	Garantizar la sostenibilidad ambiental y la habitabilidad en la ciudad.
	Construcción y mejoramiento del espacio público en las centralidades y en el sistema de movilidad y la construcción de proyectos integrales de espacio público representativo en áreas de patrimonio construido y sectores de interés cultural.	
	La reestructuración de las exigencias de espacio público en los procesos de urbanización y edificación en la ciudad, con el fin de construir un espacio público acorde con las necesidades reales de la población usuaria.	
	Equidad	Planes Distritales

Programas y/o Instrumentos	Programa de Hábitat y Vivienda	Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático
	Programa de Equipamientos	Plan Distrital de Gestión de Riesgos
	Programa de Espacio Público	Plan Regional de Cambio Climático para la Región Capital Bogotá - Cundinamarca
	Programa de Servicios Públicos	Plan Distrital de Gestión del Riesgo por Incendio Forestales
	Productividad	Políticas
	Programa de Fortalecimiento de Centralidades	Política de Eco urbanismo y Construcción Sostenible
	Programa de Patrimonio Construido	Recuperar espacios de Importancia ambiental
	Programa de Movilidad	Proteger e integrar ecosistemas estratégicos
	Sostenibilidad	Articular la Estructura Ecológica Principal y el Espacio Público construido
	Programa de Consolidación de Bordes	Programas
	Programa de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas	<i>Programa de Responsabilidad y compensación ambiental.</i>
	Programa de Manejo y Recuperación en Áreas de Actividad Minera	Subprograma de Ordenamiento alrededor de los espacios del agua..
		Subprograma de Ambiente Sano.
		Subprograma de agenda regional ambiental.
		Subprograma de ecosistemas estratégicos y biodiversidad.
	Subprograma de eco urbanismo y adaptación al cambio climático.	
	Subprograma de Manejo integral de residuos solidos.	

		Subprograma de Cuentas ambientales.
		<i>Programa de Desarrollo Rural Sostenible.</i>

Fuente: Elaboración: El Autor (2017).

Donde se puede concluir, desde la Dimensión Ambiental:

Lineamientos: Desde el Decreto 190 de 2004, la administración del momento, propone un modelo con visión regional, detallando todos y cada uno de los elementos necesarios para poder formular unas actuaciones y estrategias que permitieran hacer una valoración ambiental y funcional del territorio. Mientras que en el Decreto 364 de 2013, se plantea una visión general desde tres líneas muy puntuales, que agrupan, lo expresado en el Decreto 190: Uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ambientales para ayudar a la población a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático; el manejo sostenible, conservación y restauración de ecosistemas y la Implementación prioritaria de estrategias re naturalización urbana, gobernanza y recuperación de los espacios del agua, para que aumenten la resiliencia de la ciudad.

Objetivo(s): Para el Decreto 190 de 2004, se establece un objetivo articulado con el plan de espacio público, con miras a poder fortalecer dos estructuras funcionales de forma directa y conjunta, que propiciaran la consolidación de esa región funcional e integrada tan desarrollada desde los objetivos del Plan de Ordenamiento. Por su parte en el Decreto 364 de 2013, la administración del momento, establece siete objetivos, que se verán reflejados en las estructuras funcionales que desarrollan en todo el POT. Estos siete objetivos abarcan desde varios puntos, la visión integral del territorio, desde una visión humana, social, funcional, ecosistémica y ante todo, con la posibilidad de apropiación y utilidad para el cambio climático.

Líneas de Acción: En la formulación del Decreto 190 de 2004, se establecen tres líneas de acción: Fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal, Reducir los riesgos desde el ordenamiento del territorio y Consolidar el desarrollo físico de las comunidades rurales y su territorio, que se podrían entender como las etapas preliminares de aproximación al territorio y el planteamiento de las intenciones de acción de acuerdo a la visión general planteada para la conectividad regional. Pero para el Decreto 364 de 2013 se establecen tres líneas de acción un poco más amplias y a su vez genéricas: Sistemas y Componentes de la Estructura Ecológica Principal, Elementos Conectores Complementarios y Estrategias de articulación funcional entre estructuras de ordenamiento, estas líneas de acción propuestas, están más enfocadas a las actividades generales desde la planeación, dejando un amplio espacio de desarrollo desde el alcance y el impacto, que se vería reflejado en los *Proyectos y/o Instrumentos* necesarios para poder hacer realidad lo propuesto.

Lineamientos Estratégicos: El Decreto 190 de 2004, establece cuatro lineamientos, que expresan las intenciones puntuales las líneas de acción, evidenciando que el proceso de planeación de este aspecto, fue desarrollado, en la búsqueda de dar alcance a las necesidades planteadas y al cumplimiento por medio de etapas del mismo. Por otra parte, el Decreto 364 de 2013, se limita a dos grandes componentes de valor y estructura genérica, evidenciando un poco de atraso en los modelos de gestión e intenciones necesarios para la ejecución de las líneas estratégicas.

Programas y/o Instrumentos: Para ser fiel a lo planteado en todo el POT, el Decreto 190 de 2004 establece tres programas que son los mismos ejes del documento: por lo cual los proyectos están enmarcados en; Equidad, Productividad y Sostenibilidad mediante programas de menor escala, de forma articula que permita afectar varias estructuras del territorio. Pero en el Decreto 364 de 2013, se establecen: Políticas, Planes Distritales y Programas, que a su vez, contienen y desarrollan subprogramas, que expresan detalladamente los alcances y los objetivos de cada uno de las intenciones proyectadas.

De igual manera, partiendo de la particularidad de los componentes de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, se pueden establecer prioridades a intervenir:

- La Conservación integral y funcional como eje transversal a todos los elementos del sistema, y su influencia con relación al planeamiento del territorio.
- Fortalecer la conexión entre los cerros orientales y el río Bogotá por medio de los conectores internos en la trama urbana.
- Recuperar la unidad y funcionabilidad de los humedades y procurar su conservación integral, teniendo en cuenta los antecedentes a nivel de crecientes y funcionabilidad de los ecosistemas.
- Potencializar las visiones de mitigación de los elementos que puedan desencadenar problemáticas para enfrentar el cambio climático.

7. RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES

La Estructura Ecológica Principal Regional, reconocida como una de las bases fundamentales del ordenamiento territorial regional y presente en el discurso de la casi totalidad de municipios de la Sabana, no ha logrado ser consolidada, en virtud de la primacía del componente socioeconómico del territorio. Por su parte, la estructura funcional que debería servir como plataforma para el desarrollo de las diferentes actividades humanas, presenta desequilibrios en los cuales los mejores niveles de prestación de servicios públicos y dotacionales tienen que ver con el Distrito Capital y sus infraestructuras pero, en la medida en que la distancia geográfica con el nodo principal aumenta, estos niveles disminuyen, de forma tal que los municipios más alejados en la región tienen mayores dificultades para garantizar el bienestar de sus habitantes.

Los lineamientos propuestos desde y para la Estructura Ecológica Principal desde lo planteado en el ordenamiento del territorio, responde a las dinámicas de apropiación y conservación desde su uso ecosistémico funcional, permitiendo fortalecer y fomentar su utilización de estos espacios no solo como elementos aislados de contemplación, sino recintos de aprendizaje y de fortalecimiento de la estructura urbana.

7.1. Lineamientos Generales

Los lineamientos están dirigidos a ser base para la formulación de las líneas de acción específica del Distrito Capital en el marco del proceso de regionalización planteado como opción alternativa a las dinámicas actuales. Es por esto, que se centran principalmente en los elementos analizados en el presente documento y en el ámbito de los análisis de las relaciones funcionales actuales, de las necesidades de crecimiento urbano, buscando esa visión integral de la región buscando frenar el deterioro de la Estructura Ecológica Principal:

- **Lineamiento:** Formular la Política de unidad Regional con miras a la metro politización bajo los criterios de conservación e integración funcional (Política de Nacional para la Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos).
 - *Objetivo:* Permitir la conectividad y unidad de las poblaciones cercanas que permitan mejorar la organización del territorio, de igual forma, fortalecer los lazos administrativos que permitan mejorar las dinámicas urbanas y rurales en las comunidades.
 - *Estrategias:* Mantener el modelo de unidad regional partiendo de la Estructura Ecológica Regional, reconociendo su rol como núcleo principal en la articulación y conservación regional.
Consolidar la ciudad como un nodo Ecológico Principal, que permita articular las dinámicas de la región, desde los diferentes elementos.
Continuar el fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal, utilizando los recursos con los que ya se cuentan planteados en los anteriores POT: Rescatar visiones integrales que permitan potencializar la participación ciudadana para poder conservar los elementos desde sus funciones ecosistémicas.

Establecer un Programa de ecosistemas estratégicos y biodiversidad, reconociendo la importancia de la participación ciudadana en las acciones de conservación y el potencial ecosistémico funcional para la ciudad de todos los ecosistemas y espacios con los que se cuentan.

- **Lineamiento:** Formular y poner en marcha la Política Distrital de Eco urbanismo, Construcción sostenible y Hábitat planificado buscando mejorar las condiciones de construcción y desarrollo urbano, aplicando conceptos de sostenibilidad y habitabilidad de forma tal, que permita que la ciudad y la ciudadanía sea resiliente para afrontar el cambio climático.
 - *Objetivo:* Fortalecer las normas de construcción y desarrollo bajo los criterios de sostenibilidad que permitan mejorar las condiciones urbanas y la proyección de ciudad que enfrenta el cambio climático.
 - *Estrategias:* Implementar el Subprograma de eco urbanismo y adaptación al cambio climático, para que tenga impacto directo en las comunidades ya establecidas
Poner en marcha el Programa de Responsabilidad Ambiental, que permita articular las dinámicas de la comunidad para la implementación de lo establecido en la Política Distrital.
Promover y potencializar el procesos urbano de mejoramiento integral de barrios, partiendo de la valoración del ecosistema y de la pertinencia de las instituciones de educación para hacer parte del proceso de forma directa con la comunidad.
- **Lineamiento:** Establecer las dinámicas y mecanismos necesarios para fomentar el desarrollo de Políticas e Instrumentos que de forma concreta trabajen en la “Conservación Funcional” de la Estructura Ecológica Principal.
 - *Objetivo:* Consolidar un proceso de cooperación entre entidades del orden nacional e internacional que permitan mejorar los procesos de planeación y continuidad en el ordenamiento del territorio, sin importar las variaciones de administración. Tomando como ejemplo interno la ciudad de Medellín o Bucaramanga.
 - *Estrategias:* Programa de Ordenamiento alrededor de los espacios del agua..
Subprograma de Ambiente Sano.
Subprograma de Cuentas ambientales.

8. REFLEXIONES FINALES

La ciudad, es un hecho físico, integral, complejo y muy contradictorio, pero es esta ciudad, esta Bogotá caótica que permite relacionar las visiones diversas de todos sus habitantes y configurarse como una oportunidad para el desarrollo, para el crecimiento, para poder ser.

Bogotá, es la suma de muchas estructuras funcionales, no solo urbanas y ambientales, sino de esas anécdotas, experiencias e historias que permiten construir una realidad surrealista, personal y única. Una ciudad que planificada por esas vivencias, responde a los fenómenos de este momento y éstos, permiten mejorar su especialidad y alcanzar la sostenibilidad ambiental y su habitabilidad urbana. Bogotá es un reto, que se debe apreciar desde su medio ambiente hasta sus edificaciones.

Poder hablar de Bogotá es una de las pasiones que han marcado y determinado mi ejercicio académico y profesional, de igual forma, es un proceso que esta en constante construcción, no solo porque la ciudad es un hecho que muta y que permite desarrollar visiones y oportunidades.

Muchas veces, desde mi visión como arquitecto, y con la base que he adquirido en la especialización, puedo empezar a comprender que el proceso de construcción territorial, no es solo una visión desde lo ambiental, por el contrario, es una apuesta interdisciplinar, que permite articular el ideal de ciudad y que este papel no solo es responsabilidad de la administración o de los encargados de ello, que es un proceso colectivo donde sin importar las actuaciones o determinaciones políticas, se deben articular para poder potencializar el proceso de planificación urbana.

Esta claro que desde la visión integral del ejercicio de la planificación y gestión del territorio, la incidencia ambiental y ecológica, determina muchas de las acciones futuras de la ciudad, es por tal motivo que las dinámicas generadas por los lineamientos de ordenamiento para la ciudad de Bogotá, sin importar la procedencia de estas, no deben perder en ningún momento, lo que se ha podido avanzar. Por más diferentes que sean las administraciones y sus líderes, es necesario que se contemple que la ciudad esta determinada por unas situaciones que en este momento, pueden ser manejadas, pero no por si solas, es necesaria la participación de todos y cada uno de los actores, principalmente de la ciudadanía, al poder fomentar la gobernanza del medio y la apropiación del mismo.

La Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, es uno de los componentes funcionales más ricos a nivel de elementos bióticos y abióticos, sin hablar del valor y jerarquía que presenta para la región, razón por la cual es vital que su conservación y protección este en los primeros temas a tratar en esta revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Esta formulación debe desarrollarse partiendo del hecho que:

- A nivel del crecimiento urbano, se debe delimitar el crecimiento de la ciudad, para evitar afectar el territorio a niveles drásticos.

- A nivel de la morfología urbana, se debe contemplar a la Estructura Ecológica Principal como un elemento a incluir en el proceso, no a segregarlo, lo cual permitirá *Conservar* y potencializar el territorio.
- A nivel de los bordes físicos administrativos, se debe mirar a la *Integración Ambiental Regional Funcional*, como una línea de cooperación y de acción conjunta con miras a la protección de los centros urbanos y a la proyección de ciudades y territorios sostenibles y habitables.
- A nivel de movilidad, se debe fomentar la participación de la Estructura Ecológica junto con el espacio público, de forma conjunta, que permita mejorar la calidad urbana y la disponibilidad de opciones para que la ciudad sea referente de visión y de articulación regional, teniendo en cuenta las dinámicas laborales y de desplazamiento.

De igual forma, si retomamos la pregunta con la que se inicia la formulación de esta investigación, que dice: *¿Cómo se ha visto afectada la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, en la formulación y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, con miras a una próxima revisión, teniendo en cuenta su conservación y uso ecosistémico?*

La respuesta claramente es un poco ambigua, pero abre la oportunidad para dejar planteados sobre la mesa una discusión sobre la manera en como se esta planteando la visión de ciudad, de territorio y como van a articular estos elementos a la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, muchos de los cuales se están discutiendo en las universidades, en colectivos o agrupaciones sociales, que tienen una visión del a pie, es uno de esos momentos donde todos se sienten parte de un gran todo, de una ciudad, y quieren aportar a eso: a esa construcción colectiva.

El hecho de haber determinado como problema que *la afectación en la Estructura Ecológica Principal es generada por la falta de articulación y continuidad a las dinámicas desarrolladas para el control y el ordenamiento del territorio*, es una muestra clara de la visión poco articulada que se percibe desde la visión externa de un gestor ambiental, de un arquitecto y de un futuro profesor. De igual forma, pone a discusión las herramientas con las que se cuenta, para que los líderes, tomen conciencia y acepten las ideas que no solo la ciudadanía han planteado para poder mejorar las condiciones de la ciudad, sino reflexiones de este tipo pueden ser instrumentos de valor a la hora de pensar la ciudad y el territorio por los próximos 12 años. Más allá de lo que se pueda formular es el debate y la participación: poder tener y correr riesgos, ser una ciudad innovadora, es aventurarse a lo desconocido, a lo diferente, a lo nuevo, por tal motivo, es importante apostarle a lo que el pensamiento novedoso pide. Poder exponer las ideas y oír, ayudar a mejorar lo propuesto y guiar a los líderes, de esa forma, no solo se mejoran las intenciones y los proyectos, sino que se hace parte del proceso social.

9. CONCLUSIONES

Objetivo General: *Analizar integralmente la visión de ciudad y su dicotomía con la Estructura Ecológica Principal del territorio de la ciudad de Bogotá desde el Plan de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta las revisiones que ha sufrido este instrumento frente al desarrollo urbano y los cambios de administración, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en busca de la conservación funcional del componente ecológico estructural.*

- Como se pudo desarrollar en la investigación, el estado actual de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad de Bogotá, se encuentra en un punto de alta importancia, al tener como elementos primordiales para el fortalecimiento de la estructura funcional, desde la conservación de las actividades de cada ecosistema, desde la integralidad funcional del medio ambiente en el cual se asienta la ciudad. El reconocimiento de estos usos ecosistémicos, no solo hablan de la conciencia colectiva frente al territorio, por el contrario habla de la necesidad social de velar por su conservación y protección no solo como elementos aislados al mejor estilo de un santuario, categoría válida, pero que a la visión de la Gestión Ambiental Urbana, deben funcionar y prestar un beneficio para la comunidad y para la construcción de ciudades sostenibles y habitables.
- De igual forma, se evidencia que en los documentos analizados, y formulados por las administraciones de la ciudad de Bogotá, en diferentes momentos de la historia, se puede reconocer que:
 - La propuesta de consolidar una región funcional, ya sea a nivel metropolitana o regional, esta en el plano de las administraciones desde hace más de doce años, por lo cual, se puede deducir que al momento, esta visión no solo es abordada desde los beneficios económicos y administrativos para el ordenamiento del territorio pero si es de vital importancia para la integración y puesta en marcha de proyectos de escala superior, que permitirían mejorar las condiciones de los espacios, es necesario evaluar las razones políticas que han frenado este modelo, del cual se tienen casos exitosos en el país, como Medellín, Bucaramanga o Barranquilla.
 - La inclusión de la visión regional desde la unidad funcional ecológica, en el Decreto 190 de 2004, es uno de los avances más importantes en el momento de hablar de la conservación de la EEP. Teniendo en cuenta que es de los primeros lineamientos a largo plazo, que se ve contemplado a gran escala y de mucho mayor alcance en el Decreto 364 de 2013 especializándose en el recurso agua, como elemento articulador.
- La Estructura Ecológica Principal es uno de los elementos que ha mutado con el proceso de formulación y revisión del POT, razón por la cual, las acciones de la presente administración, deben velar por la conservación y la protección de estos elementos, por encima de cualquier otra estructura funcional, partiendo del hecho que muchos de los elementos, no cuentan con posibilidad de recuperación después de una afectación de cualquier escala. Es importante en este punto recordar la intervención en el Humedal Juan Amarillo, el desastroso impacto para el ecosistema. Muchas de las intenciones y acciones

realizadas por las administraciones, estaban enfocadas a poder consolidar de forma articulada la Estructura Ecológica Principal, de forma funcional, sin elementos que impidan su conservación o su función ecosistémica, por tal motivo las actividades, planes o lineamientos desarrollados, buscaban articular ya sea desde la región o desde el agua, como elemento articulador en el desarrollo urbano, una Estructura Ecológica Principal que permitiera mejorar las condiciones físicas y habitacionales de la ciudad, con miras a enfrentar los desafíos del cambio climático, y así mismo, enriquecer el territorio y a la ciudadanía, con una ciudad en mejores condiciones ambientales y urbanas.

- La riqueza con la que cuenta el territorio de la ciudad de Bogotá, es una de esas potencialidades que se deben apropiarse y fortalecer desde los instrumentos, mejorar y planificar desde las dinámicas urbanas. Es necesario contemplar que mediante la *Conservación* de todos y cada uno de los elementos que componen la EEP, se puede desarrollar muchos de los planes ya propuestos para mejorar las condiciones de habitabilidad y sostenibilidad, pero esto implica un proceso de aceptación de las ideas e ideales que se tienen por parte de la ciudadanía con respecto a que hacer con estos espacios. De igual forma, muchos de los planes que se estaban planeados para dichos espacios, tienen incidencia regional, por lo cual el tema de un diálogo con miras a una metropolización y consolidación regional, es necesario, en este momento de toma de decisiones.

Después de todo, la comunidad es la encargada de poder socializar y habitar con ellos luego de las estrategias y proyectos formulados y desarrollados.

- Desde los documentos analizados, ya sean de índole jurídico, técnico, social y contextual, esta claro la necesidad de poder tomar decisiones afectivas con relación a la EEP en este momento de la revisión ordinaria del POT, de igual forma, es necesario que se contemple que la ciudad es un proceso de construcción social colectiva, por lo cual, al revisar las propuestas planteadas por medio de los dos decretos estudiados, esta claro que la visión planteada en el Decreto 190 de 2004, es una visión regional, de integración funcional y operativa, contemplando unas estructuras, que a su momento, estaban delimitadas y con instrumento de protección dictado por la ley, de igual forma en el Decreto 364 de 2013, se establece que por medio de esa EEP presentada en el 190, se incrementa en algunos espacios, al realizar y formular unas declaratorias, lo cual incrementa la EEP, partiendo del eje transversal del elemento agua, como ordenador del territorio.

Por todo lo descrito anteriormente, la recomendación a tener en cuenta para la actual administración es mantener este plano y estas intenciones y siendo coherentes con su Plan de Desarrollo, formular los lineamientos, para los conectores hídricos, establecidos como proyectos e intenciones a desarrollar durante los 4 años del actual alcalde. De esta forma se continúa el ideal de conservar funcionalmente toda la estructura, y de igual manera, se puede desarrollar el objetivo de ordenar el territorio por medio de los cuerpos hídricos existentes en el territorio.

- La elaboración de estos lineamientos, están relacionados directamente con varias determinantes: Los lineamientos presentados con anterioridad en los Decretos 190 y 364, de igual forma, con lo presentado en el documento del Cider, y el Plan de Desarrollo de

la actual alcaldía, por lo cual, están enmarcado en las tres líneas que han manejado sus antecesores, incluyendo las intenciones presentadas por la actual administración.

De igual forma, los lineamientos que se presentan en el presente documento buscan integrar los documentos que se analizaron, bajo la visión de un Gestor Ambiental Urbano, con conocimiento en las diferentes propuestas planteadas para la ciudad de Bogotá, de igual forma, es una respuesta a esos elementos de carácter social, que permite la aproximación al territorio.

La postura de la Conservación, como método de actuación ambiental, busca suplir todos y cada uno de los elementos necesarios para poder mejorar las condiciones actuales de sostenibilidad y resiliencia, de lo contrario, el escenario para la ciudad y la ciudadanía no es alentador. Es claro que las características ambientales de la ciudad de Bogotá, alteradas por el cambio climático, y la falta de actuación efectiva en la contundencia de los planes y programas ponen en riesgo al territorio, lo cual es un llamado de atención, lo cual puede evitar situaciones de amenaza.

Los métodos convencionales de planificación han fallado, por varias razones, incluyendo el desconocimiento de la sociedad, la poca continuidad política y administrativa en planes y proyectos, y la falta de interacción funcional entre las dinámicas urbano-ambientales para el desarrollo del territorio de manera asertiva, para poder hacer evidente el hecho, que los servicios ecosistémicos permiten consolidar cohesión física y social en la ciudad. Es importante poder hacer planteamientos críticos y disruptivos, que permitan mejorar las condiciones urbanas y ambientales, con miras a la conservación de los espacios necesarios, que permitan consolidar una estructura funcional integral.

- En esta revisión del Plan de Ordenamiento, no solo se debe velar por la continuidad de los elementos de índole ambiental, como un saludo a la bandera: es importante contemplar que mucho de lo expuesto en los dos documentos analizados, junto con lo propuesto en el Plan de Desarrollo de la actual alcaldía. Es por tal motivo que el pensamiento para esta revisión debe ser planteado como un *pensamiento disruptivo*, algo que rompa el molde, que permita de verdad jugar y experimentar en el territorio. Esta visión puede ser algo adversa, para todo a lo que estamos acostumbrados en la ciudad, pero de igual manera, es poder optar por mejorar las condiciones de la ciudad, y no esperar que lo que yo quiero decir, o lo que la comunidad en general, sea leído de las mentes; es necesario hacer parte del cambio, es necesario poder hacer parte de las tomas de esas decisiones.
- Por otro lado, es importante contemplar y buscar implementar los casos de éxito del mundo en las tomas de decisiones, involucrar a la academia, hacer efectiva y útil toda esa información; además de ser una verdadera aproximación al ejercicio profesional de cada una de sus profesiones, ya sean ingenieros, arquitectos, urbanistas, antropólogos, geógrafos, administradores, licenciados, y todas y cada una de las profesiones desde las que se puede aportar a la construcción de ciudad, es la oportunidad de poder efectuar cambios y control político sobre las decisiones que afectan la ciudad. Es hora de salir de romper las aulas y aportar a la ciudad. De hacer realidad todo lo que la academia permite soñar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2016. *Plan de Desarrollo para Dummies*. Bogotá. **Archivo descargado** de la pagina Web de la Secretaria de planeación en Mayo del 2016. En el momento no se encuentra disponible para descarga.
- Augé, Marc. 1992. *Los no lugares. Espacios del anonimato*. Ed. Gedisa. Barcelona, España.
- Bárcenas, Jairo. 2015. *Programa Educativo Institucional*, Universidad Piloto de Colombia, Facultad de Ciencias del Ambientales. Especialización en Gestión Ambiental Urbana.
- Bogotá cómo vamos. *Informe de Calidad de Vida 2015*. Disponible en: <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/informe-de-calidad-de-vida-2015/>
- Bogotá cómo vamos. *Encuesta de Percepción Ciudadana 2016*. Disponible en: <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2016/>
- CIDER. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo. Universidad de Los Andes. 2017. *Desarrollo Territorial Sostenible y Seguro a través del Ordenamiento territorial. Plan de Regionalización de Bogotá, en el marco de la Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito. Producto 1: Documento Técnico de Soporte: Componente Regional POT de Bogotá*. CIDER. Bogotá, Colombia.
- Decreto 190 de 2004, *por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>
- Decreto 3600 de 2007, *por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones*. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=26993>
- Decreto 364 de 2013, *por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante el Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004*. Disponible en: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/actualidad-SDP-home/Decreto-364-baja.pdf>
- Edwards, Brian. 2004. *Guía básica de la sostenibilidad*. Ed. Gustavo Gili. Barcelona, España.
- Hough, Michael. 1998. *Naturaleza y Ciudad. Planificación urbana y procesos ecológicos*. Ed. Gustavo Gili. Barcelona, España.
- Ley 388 de 1997, *Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras*

disposiciones. Disponible en:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>

- Ley 1454 de 2011, *por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley145428062011.pdf>
- Laurie, Michael. 1983. *Introducción a la arquitectura del paisaje*. Ed. Gustavo Gili. Barcelona, España.
- Lynch, Kevin. 1960. *La Imagen de la Ciudad*. Barcelona, España. Ed. Gustavo Gili.
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. Informe sobre desarrollo humano 2013. En: el ascenso del sur. Progreso humano en un mundo diverso. ONU, 2013. Anexo Estadístico. pp.140-200 Disponible en http://issuu.com/undp/docs/hdr2013_es_complete?mode=window
- PNGIBSE. Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Disponible en: www.humboldt.org.co/images/pdf/PNGIBSE_espaol_web.pdf
- PNUD. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/post-2015.html>
- Rapoport, Amos. 1978. *Aspectos humanos de la forma urbana. Hacia una confrontación de las Ciencias Sociales con el diseño de la forma urbana*. Barcelona, España. Ed. Gustavo Gili.
- Roca Cladera, Josep. El fenómeno urbano en los siglos XX y XXI: Nuevas tendencias del desarrollo urbano. [en línea]. Universitat Politècnica de Catalunya, 2013, v. 7, no 4. Disponible en: <http://upcommons.upc.edu/eprints/bitstream/2117/12132/1/EL%20FENOMENO%20URBANO.pdf>
- Secretaria de Planeación. 2013. Alcaldía Mayor de Bogotá. *Las Grandes Polémicas sobre la modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial MEPOT*. Disponible en: http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/POT_2020/Cartilla-Polemicas-digital-1_0.pdf
- Sen, Amartya. 1999. *Desarrollo y libertad. Premio Nobel Economía*. Barcelona, España. Ed. Planeta.
- Wikipedia. 2016. *Bogotá*. Consultado en Línea. Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Bogotá>

